DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura | Pamplona, 26 de febrero de 1991 | NUM. 74

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. I. JAVIER GOMARA GRANADA

SESION PLENARIA NUM. 53 CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1991

ORDEN DEL DIA

— Debate y votación del dictamen aprobado, según el artículo 139 del Reglamento, por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

— Debate y votación del proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

— Debate y votación del proyecto de convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991.

— Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Cruz, instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de grupo con los profesores suplentes de religión.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Herri Batasuna para que el Parlamento de Navarra adopte diversas resoluciones en relación con la gravedad, dimensión y carácter que está alcanzando la guerra en el Golfo Pérsico.

SUMARIO

(Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado, según el artículo 139 del Reglamento, por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

Abre la sesión el señor Presidente. En turno a favor intervienen los señores Asiáin Ayala (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Gurrea Induráin (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE). En contra, los señores Ayesa Dianda (G. P. Popular), Cabasés Hita (G. P. EA) y García Tellechea (G. P. Centro Democrático y Social), quienes anuncian su abstención.

En votación, la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991 queda aprobada por 27 votos a favor, ninguno en contra y 11 abstenciones. (Pág. 5.)

Debate y votación del proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

En primer lugar toma la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala. En turno a favor intervienen los señores Asiáin Ayala (G. P. SPN), Bados Artiz (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Ayesa Dianda (G. P. P.), Cabasés Hita (G. P. EA), García Tellechea (G. P. CDS) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE).

En votación queda aprobado el proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, por unanimidad de 37 votos. (Pág. 7.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

En primer lugar se somete a votación el apartado a), que queda aprobado por unanimidad de 34 votos. (Pág. 7.)

El Consejero de Economía y Hacienda, señor Asiáin Ayala, presenta el proyecto. En turno a favor intervienen los señores Sanz Sesma (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Jiménez (G. P. Popular), Cabasés Hita (G. P. EA), Orduña Gan (G. P. Centro Democrático y Social), Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE) y Lebrero Ochoa (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra).

Tras la votación, queda aprobado, por unanimidad de 36 votos, el apartado b). (Pág. 9.)

Debate y votación del proyecto de convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991.

Presenta el proyecto el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso. En turno a favor intervienen los señores Pomés Ruiz (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Ayesa Dianda (G. P. P.), Ciáurriz Gómez (G. P. Eusko Alkartasuna), García Tellechea (G. P. CDS) y Arozarena

Sanzberro (G. P. Mixto, EE). De nuevo toma la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura Iso.

Se concede tras la votación la autorización para la formulación del convenio a suscribir por unanimidad de 33 votos. (Pág. 13.)

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Cruz, instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de grupo con los profesores suplentes de religión.

Defiende la moción el proponente, señor Cruz Cruz (G. P. Popular). A continuación toma la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, señor Felones Morrás. En turno a favor interviene el señor Marcotegui Ros (G. P. Unión del Pueblo Navarro). En contra, los señores López Mazuelas (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita (G. P. EA). Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Nueva intervención del señor Cabasés Hita (G. P. EA). También en turno en contra intervienen los señores Martínez-Peñuela Virseda (G. P. Centro Democrático y Social) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE). Réplica del señor Cruz Cruz (G. P. P). Toma la palabra el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Nueva réplica del señor Cruz Cruz (G. P. P). Vuelve a intervenir el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Ultima réplica del señor Cruz Cruz (G. P. P). Finalmente toma la palabra el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, señor Felones Morrás.

La moción queda rechazada en votación por 17 votos a favor, 22 en contra y ninguna abstención. (Pág. 23.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Herri Batasuna para que el Parlamento de Navarra adopte diversas resoluciones en relación con la gravedad, dimensión y carácter que está alcanzando la guerra en el Golfo Pérsico.

Defiende la moción el señor Aoiz Monreal (G. P. Herri Batasuna). Los señores Otano Cid (G. P. SPN), Gurrea Induráin (G. P. UPN), Ayesa Dianda (G. P. P) y García Tellechea (G. P. CDS) toman la palabra para defender una enmienda presentada a la moción. A continuación los señores Cabasés Hita (G. P. EA) y Arozarena Sanzberro (G. P. Mixto, EE) defienden una segunda enmienda. Asimismo interviene el Presidente del Gobierno de Navarra, señor Urralburu Tainta. Réplica del señor Aoiz Monreal (G. P. HB).

La moción queda rechazada por 5 votos a favor, 38 en contra y ninguna abstención. (Pág. 37.)

(Se levanta la sesión a las 20 horas y 30 minutos.)

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 45 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado, según el artículo 139 del Reglamento, por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.

SR. PRESIDENTE: *Señoras y señores parlamentarios, se abre la sesión. Señorías, de conformidad con el artículo 147.3 del Reglamento de la Cámara, se anuncia que la votación de la totalidad del proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo 26 de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra, tendrá lugar sobre las diecisiete horas del día de hoy. Vamos a entrar en el primer punto del orden del día: «Debate y votación del dictamen aprobado, según el artículo 139 del Reglamento, por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación con el proyecto de Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991». De acuerdo con el citado artículo 139 del Reglamento, vamos a someter el dictamen en su conjunto a una votación, pero antes abriremos un turno a favor y otro en contra de la aprobación para que puedan intervenir sus señorías. ¿Turno a favor? Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Gracias, señor Presidente. Hablaré brevemente desde el escaño, si me lo permite, para manifestar el voto favorable de mi Grupo parlamentario al dictamen de la Comisión de Hacienda. Como es bien conocido, nosotros calificamos de irresponsabilidad la presentación y aprobación de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. Esa irresponsabilidad de unos pocos ha debido ser subsanada por los demás y sobre todo por el Gobierno, que ha tenido que arreglar y hacer una interpretación positiva para evitar que el Servicio Navarro de Salud fuese un extraño al control presu-*

puestario y que se diese un tratamiento armónico y diferenciado, que era el objeto positivo de la enmienda de Unión del Pueblo Navarro. La enmienda no sólo contenía cuestiones formales, sino que tal y como pusimos, no sólo en el Pleno sino en el debate en Comisión, de manifiesto, dicha enmienda provocaba un desequilibrio económico y un desequilibrio presupuestario que es lo que motivó la devolución a la Comisión. Corregida por esa acción o interpretación positiva del Gobierno de la enmienda, nuestro Grupo votará favorablemente al dictamen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Gurrea, tiene la palabra.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que manifestar que nosotros no consideramos en absoluto falta de responsabilidad la enmienda que se aprobó en la Cámara, puesto que en el momento en que se produce la votación y por tanto se produce la aprobación, esa propuesta no corresponde ya al Grupo que inicialmente la presentó, sino a la voluntad de la Cámara. ¿De qué otra forma se va a juzgar, señor Presidente, cuando se somete algo que ha sido admitido a trámite, por tanto sin ninguna incorrección formal, algo que se somete al tratamiento de la Cámara y resulta aprobado? Pues no puede haber ninguna acusación de irresponsabilidad. Niego también que la enmienda produjera el más mínimo desequilibrio en el estado presupuestario del artículo dos, tal como en definitiva se planteó en esa ocasión, como se puede comprobar en cualquier momento. El Gobierno ha hecho una interpretación positiva en los términos en que aquí mismo expuse en nombre de mi Grupo Parlamentario, en aquella sesión, ya avanzada la noche. En definitiva, la propuesta que ha hecho el Gobierno respeta lo sustancial que planteábamos en la enmienda, concuerda con las cifras que nosotros planteábamos, y por tanto, lo que se ha hecho es llevar a Comisión una redacción que en principio se calificó de incoherente o poco armónica y que al final ha resultado ser que no sólo no producía ningún desequilibrio, sino que no rompía en absoluto la armonía. Nosotros, naturalmente, seguimos siendo favorables al dictamen y por tanto aprobaremos la propuesta que se hace.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gurrea. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, hablaré desde el escaño, para reiterar tanto lo que dije en el Pleno, cuando nos encontramos ante un parón importantísimo a la hora de aprobar el artículo dos de la Ley de Presupuestos, como posteriormente en la Comisión de Hacienda, donde se debatió la solución que ahora llega al Pleno. Quiero recordar que voté en contra de la enmienda 373, presentada por Unión del Pueblo Navarro, tanto en Comisión como en el Pleno, porque la consideré y la sigo considerando como falta de rigor y de seriedad, que nos iba a acarrear los problemas que todos hemos tenido que subsanar, y el sentido de mi voto afirmativo es el que también expuse el otro día en la Comisión, y es que soy favorable al arreglo que entre todos hemos encontrado para resolver un problema que de otro modo hubiera supuesto un retraso todavía más grave en la aprobación de los presupuestos, hubiera supuesto también que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea fuera realmente considerado como un ente tan autónomo que escapara al necesario control del gasto público, y mi voto afirmativo, por lo tano, lo es a este arreglo que a última hora nos hemos visto todos obligados a hacer ante una enmienda que yo siempre juzgué que no era presentable, y lo sigo juzgando así. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas grancias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Señor Presidente, éste es un turno en contra que no es un turno en contra, sino que es un turno de abstención, puesto que lo que ha provocado que el debate y votación del dictamen vuelva a Comisión es precisamente la enmienda 373, presentada por UPN, en la cual ya nosotros, tanto en Comisión como en el Pleno, nos abstuvimos porque entendíamos que era prematuro en este año tal y como estaban las cosas, y que se podía obviar el problema que luego se produjo a efectos del problema a los Presupuestos del próximo año. Por lo tanto, nos abstuvimos entonces y nos abstenemos ahora. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Con cierta brevedad, aunque el asunto ha sido suficientemente debatido, me parece que tiene la suficiente importancia como para que desde la tribuna se puedan alegar las razones por las cuales no vamos a dar nuestra conformidad al dictamen aprobado por la Comisión. Y no la vamos a dar porque, en ejercicio de la irresponsabilidad política que cada cual puede asumir si le parece, aquí se adoptó una decisión, mejor dicho, la adoptó UPN, porque aunque ahora sea una decisión del Parlamento, fue su voto en solitario el que sacó adelante su propia enmienda, que ha producido un desajuste de tal calibre en los Presupuestos que si nos hubiésemos tenido que atener a la voluntad de UPN expresada en esa votación que ganó, pues hubiese supuesto nada más y nada menos que la necesidad de retirar el Presupuesto por parte del Gobierno para poder equilibrarlo y remitir una solución. Para evitar esa situación políticamente compleja y que sentaba además un precedente sumamente negativo, ha habido que recurrir a una solución para salir del paso, solución que, efectivamente, falsea el resultado de la Cámara. Pero es que además es una solución a la cual nosotros no podemos dar nuestro placet porque supone ni más ni menos que incumplir la Ley de Hacienda Pública, en la medida en que hemos tenido que cerrar los ojos ante unos ingresos que no son equivalentes a los gastos presupuestarios;*

se va a incumplir también el Reglamento del Parlamento de Navarra, en la medida en que el artículo 139 expresamente dice que «el dictamen de la Comisión debe respetar la voluntad del Pleno de la Cámara», cosa que no se puede realizar y por lo tanto no se realiza; y por último, falsea el resultado, puesto que en definitiva los Presupuestos no son los aprobados, los que ha aprobado esta Cámara no son los Presupuestos que en este momento se publicarán como ley, sino que se han equilibrado artificialmente por las necesidades de evitar el problema político que originaba la aprobación de esta enmienda. No hay más que remitirse al propio texto que vamos a votar hoy, cuando en una nota se dice «Enmienda modificada según acuerdo adoptado por la Comisión de Economía y Hacienda», como no podía ser menos.

Por lo tanto, nosotros entendemos que no podemos dar nuestra conformidad a un procedimiento que fue suficientemente debatido en su momento cuando se generó el problema supondría compartir, por así decirlo, la responsabilidad del grupo que generó el problema, y que en definitiva ha seguido erre que erre manteniendo, como hemos oído ahora al Portavoz del Grupo de UPN, una postura que no responde al criterio de responsabilidad política que por lo menos nosotros entendemos. No nos vamos a oponer porque no queremos contribuir tampoco a que se pueda producir una situación que difícilmente podría ser subsanable con simplicidad, puesto que en teoría el Pleno del Parlamento ha aprobado una Ley de Presupuestos. No sabemos que ocurriría si no se aprobase este dictamen, y por lo tanto nos vamos a abstener y nos vamos a abstener por ese motivo: porque no compartimos la solución, sabemos que la solución en definitiva ha sido un salir del paso pero que no respeta ni la voluntad del Parlamento ni lo que reglamentariamente está establecido, y que, en cualquier caso, no queremos ocasionar una distorsión política importante y no queremos que se siente un precedente que para el futuro pudiera conllevar incluso la imposibilidad real de poder tramitar los Presupuestos. Nos vamos a abstener, ya digo, para evitar que se puedan producir esas consecuencias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente, hablaré desde el escaño. Durante los cuatro años que llevamos de mandato parlamentario se han sucedido diversos pactos entre PSOE y UPN, pero en este último año, no sabemos por qué razones, quizá por razones electorales próximas, la verdad es que UPN nos ha sorprendido con muchísimas enmiendas. Me supongo que sobre esto habrá reflexionado el señor Asiáin, en el sentido de que quince y catorce no son veintinueve, quince y catorce son veintinueve si los quince y los catorce son homogéneos, porque si no, no se pueden sumar cantidades heterogéneas, y en este caso así ha ocurrido.*

Y refiriéndonos ya concretamente a la enmienda número 373, creo que, como han dicho los señores parlamentarios que han hablado anteriormente, desbarataba completamente la tesis general de los Presupuestos y sus resultados finales. En la reunión de Comisión, después de no haber conseguido llegar a una solución hasta no sé qué horas de la madrugada del famoso día, por entender que era una cosa para pactar entre dos y que los dos habían armado el lío y que por tanto ellos eran los que tenían que desliarlo, sin embargo, nos salió el señor Asiáin con la explicación de que era una enmienda de carácter explicativo. Sin duda esto, como decíamos el otro día, sentará, yo creo, un precedente en la historia de los Presupuestos. Se habla de enmiendas de carácter explicativo cuando se manejan cifras de 41.631 millones. Nos parecen muy explicativos los 41.631 millones, pero nunca habíamos encontrado esa clasificación presupuestaria.

Por lo tanto, como entendemos que, como diría algún señor Parlamentario experto latinista, esto es una res inter alios, *es una cosa verificada entre el PSOE y UPN que en nada nos afecta a nosotros, entendemos que no debemos entrar ni salir en esos restos de pacto que aún les quedan, y por lo tanto, si ellos lo han desarreglado, ellos lo habrán arreglado, chapuceramente, por supuesto, pero lo han arreglado. Por lo tanto, vamos a abstenernos y no vamos a intervenir nada en esto.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a la votación que ha sido propuesta. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO: *Sr. Martínez-Peñuela Virseda): 27 votos a favor, 11 abstenciones.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado, queda aprobada la Ley foral de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1991.*

Debate y votación del proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos seguidamente al segundo punto del orden del día: «Debate y votación del proyecto de Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra». Tiene la palabra para su presentación el señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, muy brevemente intervengo para poner de manifiesto que la justificación de este proyecto de Ley foral está explicada perfectamente en la exposición de motivos, que es compartida, según se nos ha comunicado, por todos los portavoces de los grupos parlamentarios y que viene a dar a la vacante en la Presidencia de la Cámara de Comptos un tratamiento análogo al que se da a otras vacantes que se*

producen en otros cargos de relevancia institucional. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Vicepresidente. Como no ha sido formulada ninguna enmienda, haremos un debate de totalidad al proyecto. ¿Turno a favor? Señor Asiáin, tiene la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *Gracias, señor Presidente, y desde el escaño por la brevedad de la intervención. Como ya se ha explicado, el proyecto tiene por objeto suplir una solución que sólo con carácter transitorio o supletorio contenía el proyecto inicial. Se trata de la sustitución del Presidente de la Cámara a fin de que, en el momento en que se produzca por cese en el término de su mandato, continúe en funciones hasta la toma de posesión del nuevo Presidente. Y este proyecto de Ley tiene también por objeto una segunda función o una segunda labor, que es propiciar que el nuevo Presidente en sustitución del actual, cuyo mandato expira en estas fechas, sea elegido por el nuevo Parlamento que salga de las urnas el veintiséis de mayo de este año. Por lo tanto, el Grupo socialista votará a favor del dictamen.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Señor Bados, tiene la palabra.*

SR. BADOS ARTIZ: *Gracias, señor Presidente. Con la modificación que hoy se presenta del artículo veintiséis de la Ley foral reguladora de la Cámara de Comptos se pretende, en primer lugar, establecer un período de continuidad en las funciones de dicha institución, a través de su órgano unipersonal y representativo que es el Presidente. Se pretende, pues, dotar a esta institución del sistema común dentro de nuestro ordenamiento jurídico. Se prevé que el cese por expiración del mandato de un cargo público no cree una situación de vacío de poder, sino que el cargo cesante continúe en funciones hasta la toma de posesión del nuevo cargo.*

Esta figura en funciones, común en el derecho estatal, como sucede, por lo que yo puedo recordar, con el Presidente del Gobierno de la nación, el Presidente del Tribunal de Cuentas, se da también dentro del derecho público de Navarra, como ocurre en la Ley foral del Gobierno, donde se establece la continuidad de su Presidente en funciones una vez concluido su mandato, hasta la toma de posesión del nuevo Presidente. La Ley foral de la Cámara de Comptos había previsto esta situación de continuidad en funciones sólo con carácter transitorio, en su disposición transitoria única, pero para el entonces Presidente de la Cámara de Comptos, olvidando que ésta debía ser una situación normal de continuidad en la ocupación del cargo en todos los casos de expiración del mandato.

La redacción que se daba en los artículos quince, veinticinco y veintiséis de la Cámara de Comptos, en relación con lo dispuesto sobre la sustitución de su Presidente en su artículo veintisiete, llevaba de forma inevitable al hecho de que, concluido el plazo para el que fue elegido, seis años, que vence el próximo 20 de marzo, creo recordar, el Presidente era sustituido en sus funciones por el Secretario General de la Cámara, cargo que a su vez es de libre designación del propio Presidente.

Así pues la modificación de esta Ley soluciona este problema concreto planteado con perspectivas de futuro, a fin de que en cualquier caso y momento la expiración del mandato no suponga un vacío de poder, sino la continuidad de la institución y del cargo hasta la toma de posesión del nuevo Presidente. Luego vendrá, y esperemos que no sea ad calendas grecas, *el acto definitivo de nombramiento, que deseamos sea acertado, como así fue hace seis años, cómo no, teniendo fe en que prime lo conveniente y acertado sobre condicionamientos políticos postelectorales, que casi siempre suponen, por lo menos, sorpresas. UPN desde luego votará a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Bados. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Intervengo para anunciar nuestro voto positivo. Es evidente que podría producirse al final de la legislatura, teniendo en cuenta que el cese es el 20 de marzo, un período de interinidad o una precipitación en cuanto a la elección de nuevo Presidente, y es una figura atípica el que sea sustituido por el Secretario General, cargo de libre designación, puesto que, como en todas las demás instituciones del Estado, debe darse una continuidad en el cargo hasta la toma de posesión del nuevo Presidente. Por lo tanto, tal y como estaba establecido el proceso, podría ocurrir además que cada dos legislaturas pudiésemos estar en la misma situación, con un período de vacío en la institución muy largo. Yo creo que es una fórmula acertada y por lo tanto nuestro Grupo va a votar a favor. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente. Brevemente quiero anunciar nuestro voto favorable para cubrir la laguna que en este momento tiene la Ley, puesto que, evidentemente, es una Ley en la que se trata de una adición, y que evita que se produzca una situación en la cual una institución tan importante quede en manos, al ser un órgano unipersonal, de personal funcionario. Teniendo en cuenta que se trata precisamente de una institución de control financiero de las instituciones, parecía más adecuado establecer un sistema de prórroga de mandato hasta que se elija al sustituto, que el establecer la situación de cubrir la interinidad mediante el propio personal de la Cámara. Por lo tanto, nos parece acertado el que se plantee el proyecto de Ley tal y como se ha enviado al Parlamento, únicamente quiero hacer mención a que, efectivamente, es una iniciativa de la propia Cámara, que para facilitar una tramitación más rápida se encomendó que se hiciera desde el Gobierno, y por lo tanto, en este sentido habrá que agradecer al Gobierno la agilidad y la celeridad con la que ha cumplido esta indicación del Parlamento. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Después de lo que han dicho todos los anteriores oradores, debo reafirmarme en lo mismo y decir que es lógico que un Parlamento que fenece, en el sentido parlamentario, por supuesto, no haga un acto de disposición para un determinado período de tiempo en un cargo. Eso sería dejar tierra quemada. Es mucho mejor que sea el nuevo Parlamento el que venga y el que lo elija, sin esos condicionamientos que parecen amenazar y que de alguna manera han sido expuestos aquí por el representante de UPN, yo creo que con mucha más libertad y mucha más decisión, porque al fin y al cabo no olvidemos que la Cámara de Comptos en realidad es asesora del Parlamento de Navarra. Va a poder elegirlo con mucha más fiabilidad, en el buen sentido de la palabra, claro está, el nuevo Parlamento.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor García Tellechea. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *No quiero reiterar los argumentos, todos ellos ya están expuestos. Unicamente, por lo tanto, sirva mi voz para expresar más explícitamente mi voto afirmativo a esta modificación de la Ley. Nada más. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. ¿Turno en contra? De conformidad con el artículo 20.2 de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra y con el artículo 147.2 del Reglamento de la Cámara, vamos a proceder a efectuar la votación a la totalidad de este proyecto de Ley, que requiere para ser aprobado, como saben sus señorías, el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, es decir, veintiséis parlamentarios. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *37 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado, queda aprobada la Ley foral de adición de un nuevo apartado al artículo veintiséis de la Ley foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos de Navarra.*

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos con ello, señorías, al tercer punto del orden del día: «a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria. b) Debate y votación, en su caso, de ese proyecto de Ley de modificación del Título IV de la Ley foral de Financiación Agraria y del Título III de la misma Ley foral de Financiación Agraria». Comenzamos, señorías, por el apartado a), indicando al respecto a sus señorías que la Mesa de la Cámara, de acuerdo con la Junta de Portavoces y de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 12 de febrero adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria». En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten un acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo favorable al tratamiento directo en el Pleno por el procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 153, y el voto negativo contrario a tal posibilidad. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *34 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria, y la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la Ley foral de Financiación Agraria. Pasamos con ello, señorías, al apartado b) de este tercer punto del orden del día, que consiste en el debate y votación del proyecto de Ley al que nos venimos refiriendo, de modificación del Título IV de la Ley del 30 de abril, y del Título III de la Ley de 7 de noviembre. Para la presentación del proyecto tiene la palabra el señor Vicepresidente, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Sr. Asiáin Ayala): *Muy brevemente intervengo, señor Presidente. Señorías como saben todos ustedes, este proyecto de Ley tiene como fundamentación el dar cumplimiento a la resolución aprobada por el Pleno el pasado día 18 de octubre de 1990, en relación con un plan de medidas urgentes e incentivos extraordinarios en materia de concentra-*

ción parcelaria. Esta resolución del Pleno de la Cámara contenía dos medidas cuya aplicación exigía la modificación de la Ley de Financiación Agraria. Concretamente, la medida cuarta del plan aprobado por el Pleno instaba al Gobierno a reformar la Ley foral de Financiación Agraria, estableciendo en su artículo diez una subvención del cien por ciento de los gastos ocasionados por el deslinde de comunales e instaba a los ayuntamientos a que lo realizasen en el menor plazo posible; la medida duodécima del referido plan se proponía reformar la Ley foral de Financiación Agraria en materia de regadíos, a fin de que sólo se contemplen ayudas a mejoras a regadíos sobre superficies concentradas o con motivo de procesos de concentración, elevando en este caso las subvenciones a los límites contemplados para la instalación de nuevos regadíos. El proyecto de Ley viene a dar cumplimiento a estas dos resoluciones plenarias en los términos aprobados por el Pleno de la Cámara, y por esta razón solicito a sus señorías la aprobación del proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Vamos a abrir un turno a favor. Señor Sanz, tiene la palabra.*

SR. SANZ SESMA: *Muchas gracias, señor Presidente, hablaré desde el escaño para fijar la postura de nuestro Grupo. Está claro que este proyecto de Ley de modificación de la Ley de Financiación Agraria, como muy bien ha sido expuesto por el señor Vicepresidente, viene a raíz del plan de medidas urgentes para favorecer los procesos de concentración parcelaria. Está claro que en el artículo cuarto, la Disposición transitoria cuarta del plan de medidas urgentes e incentivos extraordinarios fijaba la reforma de la Ley de Financiación Agraria en lo referente a la defensa de bienes comunales, estableciendo en el artículo 10.1 una subvención del cien por ciento de los gastos ocasionados por el deslinde de comunales. Es verdad que la Ley de Financiación Agraria actual se había quedado desfasada con respecto a esta disposición aprobada en dicho plan de medidas urgentes, puesto que solamente establecía las subvenciones entre el 25 y el 50 por ciento de los gastos ocasionados por el deslinde de los bienes comunales, y préstamos sin interés con cargo a los Presupuestos Generales para el resto en el plazo de cinco a diez anualidades. Por consiguiente, hay que adaptar esta disposición en la Ley de Financiación Agraria.*

Igualmente y en el mismo sentido la disposición duodécima implicaba una modificación, puesto que antes se establecía lo que actualmente viene expuesto en la Ley de Financiación: subvención del 20 por ciento a fondo perdido y siete puntos de bonificación de interés con respecto a la mejora de regadíos; ahora el plan de medidas urgentes establece que las ayudas sean iguales que si fuesen dirigidas a nuevos regadíos, en aquella mejora de regadíos que hayan iniciado el proceso de concentración, y por consiguiente la subvención se amplía al 50 por ciento a fondo perdido y el 50 por ciento restante en préstamos a veinticinco años al 2'5 por ciento de interés. Por consiguiente, nuestro Grupo va a apoyar esta modificación de la Ley de Financiación Agraria.

Pero como quiera que estamos en un asunto de Financiación Agraria, y lamento la no asistencia del señor Consejero, quiero aprovechar esta intervención sobre Financiación Agraria resaltando de alguna forma el incumplimiento que se viene realizando hasta la fecha de otro tipo de Financiación al sector, como es la Ley foral de ayudas para paliar los efectos de la sequía. Es un incumplimiento derivado de la fecha en que nos encontramos con respecto a la resolución de los expedientes, cuando en dicha Ley en su artículo 7.3 establecía claramente que el abono de las ayudas se realizará antes del 31 del 12 del 90. Y quiero aprovechar este turno en que hablo de financiación agraria porque hoy, con fecha 26 del 2 del 91, siguen sin llegar las ayudas a los agricultores y encima se ha dicho a los agricultores que era culpa de UPN, y me consta, concretamente ayer en una Comisión de Agricultura a mis compañeros de Grupo parlamentario se les dijo que las ayudas no se habían abonado por culpa de Unión del Pueblo Navarro, nuestro Grupo, por no haber aprobado los Presuestos Generales de Navarra del 91. Me hubiese gustado decirle al señor Consejero que dicha Ley foral de ayudas a la sequía establecía en uno de los apartados una nueva partida con cargo al proyecto de cuarenta mil, al proyecto económico de 4.700 y al funcional de 7.161, por consiguiente, era una partida para crear en los Presupuestos del 90. Y Unión del Pueblo Navarro quiere aprovechar la oportunidad para decirle al Departamento de Agricultura y a su responsable más directamente que lo realice de una vez por todas, que adopte las resoluciones correspondientes y traslade las ayudas derivadas de dicha Ley foral de ayudas a la sequía a los propios agricultores afectados, puesto que tiene línea presupuestaria, o debería haberla tenido, con arreglo a la Ley foral aprobada, y por consiguiente, no es ninguna excusa ni ninguna falta de irresponsabilidad por nuestra parte el no haber aprobado los Presupuestos del año 91, que, como es obvio y evidente, quedan al margen.

Para finalizar, señor Presidente, y retomando el objeto del debate y punto en cuestión, diré que a pesar de nuestro apoyo, como he dicho, que vamos a realizar en esta modificación de la Ley de Financiación Agraria, nuestro Grupo entiende que quizá ha llegado el momento y la necesidad de remitir al Parlamento una nueva ley foral de financiación agraria, puesto que la actual está excesivamente modificada a través de varias proposiciones de ley aprobadas en este Parlamento y además, a juicio de nuestro Grupo, no establece los cauces de financiación adecuados ni suficientes para hacer frente a la reconversión que sin duda está demandando el sector.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Señor Jiménez, tiene la palabra.*

SR. JIMENEZ JIMENEZ: *Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo también va a votar favora-*

blemente por mandato de la Cámara la aprobación de los incentivos a las medidas urgentes para la concentración parcelaria. Entendemos que mejora sustancialmente las ayudas a la mejora de regadíos y también incentiva a los ayuntamientos para que acometan definitivamente el deslinde de los comunales. Por eso vamos a apoyar totalmente el proyecto de Ley.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Gracias, señor Presidente, y si me permite hablaré desde aquí. Esta Ley, aunque en definitiva parezca que es una Ley casi de trámite, tiene su enorme importancia, en la medida en que desde luego es una aportación muy interesante al proceso de concentración parcelaria. Nosotros hemos defendido reiteradamente en esta Cámara la necesidad de que la concentración parcelaria prime como una medida positiva con vistas a una modernización de las estructuras agrarias, y en este sentido hay que hacer referencia tanto a la subvención del cien por ciento de los gastos ocasionados por el deslinde de los bienes comunales, que suele ser un aspecto dificultoso en algunas ocasiones, como al incremento de las subvenciones en regadíos cuando se trate también de procesos de concentración, y nos parece que va a producir una incentivación de la concentración parcelaria. Creemos además que si esto se complementa con otras medidas en las cuales se atribuya precisamente también a los intereses de productividad agraria el procedimiento de concentración parcelaria, sobre todo a la hora de la toma de voluntad para iniciar los procesos de concentración parcelaria, podríamos encontrarnos en una mejor situación para acometer una profunda renovación de la actual estructura agraria que existe en Navarra, que siempre hemos denunciado que va muy por detrás de las necesidades de modernización que se requieren. Por lo tanto, nuestro voto favorable no solamente lo es a este proyecto de Ley, sino también para urgir al Gobierno para que remita cuanto antes una ley que modifique la Ley de concentración parcelaria, de manera que se adapte a los intereses de la propia agricultura la génesis de los procesos de concentración, que en este momento van más lentos de lo que debían. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Orduña, tiene la palabra.*

SR. ORDUÑA GAN: *Gracias, señor Presidente, y si me lo permite, desde el escaño también. Quiero anunciar nuesto voto afirmativo a la modificación de la Ley de Financiación Agraria, modificación que viene como consecuencia de la aprobación del plan de medidas urgentes, relativo a la concentración parcelaria. Unicamente lamentamos que esto no haya ocurrido antes, porque sí que venimos anunciándolo durante toda la legislatura, al principio con enmiendas a los Presupuestos, enmiendas que no se tomaban demasiado en serio, y se ha visto al final que era la única forma de empezar a hacer la reconversión y de pasar por un proceso de concentración parcelaria, pero por un proceso que no se lleve como se estaba llevando hasta ahora, sino que de alguna forma reviviese algo que estaba parado y algo que estaba muerto. Por tanto, anuncio nuestro voto afirmativo, lamentando que esto no haya ocurrido antes.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Orduña. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente, también desde el escaño. Se trata ciertamente de cumplir lo reclamado y decidido por el Parlamento Foral, pero sobre todo se trata de alcanzar los objetivos fundamentales que están detrás de estas modificaciones y del aumento de las subvenciones de fondos públicos. Por un lado, como dice expresamente la explicación de motivos, se trata de favorecer la reordenación de las explotaciones agrarias, homologándolas a las estructuras de la Comunidad Económica Europea, y también de impulsar, de dinamizar el proceso de concentración parcelaria que para todos es una condición indispensable para modernizar esas explotaciones. Este es para mí el sentido de esta Ley y el sentido de las ayudas que esta Ley contempla, por eso va a tener mi apoyo y mi voto afirmativo. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lebrero, antes no le he tomado nota, ¿ha pedido usted la palabra?*

SR. LEBRERO OCHOA: *Sí, señor Presidente, no se había dado cuenta.*

SR. PRESIDENTE: *Excúseme que no le haya visto.*

SR. LEBRERO OCHOA: *Simplemente intervengo para expresar nuestra posición a favor, en coherencia con las medidas aprobadas en su día incentivadoras del proceso de concentración parcelaria.*

Pero además el que usted no se haya dado cuenta de que yo había levantado la mano, quizá porque la había levantado poco, me permite mostrar mi extrañeza ante la intervención del señor Sanz, Portavoz de UPN, en el sentido de las afirmaciones que ha hecho sobre el señor Consejero de Agricultura en la Comisión de Agricultura; debo mostrar mi extrañeza, digo, porque yo sí estuve allí presente y no oí tales afirmaciones. Posiblemente sería una conversación privada, no dudo que lo diría o dejara de decir; pero, como él ha dicho «a mis compañeros de Comisión ayer durante la comparecencia», yo digo que muestro mi extrañeza porque estuve en todo momento atento al debate y desde luego esas manifestaciones no las oí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *¿Turno en contra? Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *36 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este*

resultado, queda aprobada la Ley foral de modificación del Título IV de la Ley foral 8/1985, de 30 de abril, de Financiación Agraria y de la Ley foral 6/1988, de 7 de noviembre, de modificación del Título III de la misma Ley foral de Financiación Agraria.

Debate y votación del proyecto de convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991.

SR. PRESIDENTE: *Seguimos, señorías, con el cuarto punto del orden del día: «Debate y votación del proyecto de convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991». Para la presentación del proyecto de convenio tiene la palabra el Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, señor Tajadura.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): *Muchas gracias. Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. El Real Decreto 224/1989, de 3 de marzo, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda, prevé el que se puedan suscribir convenios bilaterales entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y las comunidades autónomas, convenios en los que se acordarán tanto los recursos financieros que aportará cada una de las partes en relación con los diferentes tipos de actuaciones protegibles en materia de vivienda, como los sistemas de coordinación entre ambas administraciones. Como se recordará, según lo anterior, tanto en el año 89 como en 1990 se suscribieron sendos convenios con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Ahora se trata de llevar a cabo la suscripción de un nuevo convenio para 1991, una vez aprobado, de acuerdo con nuestra legislación, por el Parlamento, a propuesta del Gobierno de Navarra.*

La ejecución del programa de vivienda en Navarra en 1990 ha sido posible presupuestariamente, además de por los créditos autorizados por esta Cámara, gracias al convenio suscrito con el Ministerio de Obras Públicas. Dicho convenio ha tenido en el año 90 un alto grado de cumplimiento. Por un lado se ha ejecutado la totalidad de las previsiones en materia de promoción de vivienda de régimen especial, y por otro lado, en razón de los programas de cesión de suelo público a precio tasado, la recuperación este año de la promoción de vivienda de protección oficial ha permitido asimismo el cumplimiento de los cupos previstos en materia de régimen general de dicho convenio. Ambas actuaciones, régimen especial y régimen general de vivienda de protección oficial, consumen la mayor parte de los recursos previstos en este tipo de convenios. Sólo en lo que se refiere a vivienda usada, las actuaciones promovidas por los particulares han supuesto un nivel de subvenciones inferior al previsto en el convenio. Se preveía un subsidio de préstamos para doscientas actuaciones y se han realizado efectivamente 193, pero sólo ochenta de ellas tenían derecho a subvención en razón de los ingresos de los adquirentes. Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, más aún, recordarán la información que facilitaba en su día a la Cámara cuando debatíamos el convenio correspondiente al año 1990, en el sentido de evaluar el resultado económico del anterior convenio como una aportación de la Administración central en una cantidad exactamente de 4.430 millones de pesetas. Pues bien, en el último trimestre del pasado año Navarra pudo beneficiarse de una ampliación del cupo con el Estado, de tal manera que los efectos económicos del convenio con el Ministerio en el año pasado han pasado de 4.432 millones de pesetas a 5.059.

El convenio para este año, 1991, prevé las siguientes cifras: el subsidio de préstamos para setecientos adquirientes de viviendas de protección oficial en régimen general con rentas inferiores a 3'5 veces el salario mínimo interprofesional; la promoción en régimen especial, y por tanto, el subsidio a cargo del MOPU de los préstamos y el otorgamiento de subvenciones personales para la adquisición de 450 viviendas de protección oficial en régimen especial, destinadas a adquirentes con ingresos inferiores a dos veces el salario mínimo interprofesional; el subsidio de préstamos y concesión de subvenciones personales para quinientas actuaciones de rehabilitación; y finalmente el subsidio de préstamos para cien adquirentes de vivienda usada con ingresos inferiores a 2'5 veces el salario mínimo interprofesional.

En resumen, y en comparación con el convenio del año 1990, la propuesta de convenio para el año 1991 supone un incremento sustancial, exactamente del 50 por ciento, en materia de vivienda de régimen especial de nueva construcción, que pasa de 300 actuaciones a 450, y asimismo la consolidación, incluso con un ligero incremento del 5 por ciento, en materia de vivienda de protección oficial en régimen general, que pasa de 669 viviendas en el año 1990 a 700 viviendas en el año 1991. El hecho de haberse incrementado, como se indica, las previsiones en materia de régimen especial y de régimen general en viviendas de protección oficial, que son las líneas de actuación a través de subsidio de intereses a los préstamos que mayor número de recursos retrae de los Presupuestos públicos, hace que los recursos económicos que el MOPU compromete a través de este convenio experimenten un incremento notable en relación con los que a su vez comprometía en el año 1990. Así, frente a 4.432 millones de pesetas que suponía inicialmente el convenio del año pasado a cargo del Ministerio de Obras Públicas, y de los 5.059 millones en que quedaron al finalizar el pasado ejercicio los resultados económicos aportados por la Administración central del Estado, el convenio de este año supone exactamente una aportación

desde la Administración central de 6.256 millones de pesetas, lo que significa un incremento del 29 por ciento en relación con el convenio que tenía el honor de defender el pasado año, y de un 23 por ciento en relación con lo que son los efectos consolidados del convenio el año pasado, una vez incrementada, como digo, en el último trimestre la cifra comprometida por el Ministerio. Por tanto, y también en relación con ambos años, el volumen de recursos económicos aportados por las dos administraciones, la navarra y la estatal, en materia de vivienda dan las siguientes cifras: en el año 1990 la aportación de ambas administraciones ascendió a 9.175 millones de pesetas, y la de este año se sitúa en 10.332, con un 12'5 por ciento de incremento.

Las previsiones del convenio para 1991 son, por tanto, coherentes con las previsiones del proyecto de Presupuestos Generales de Navarra, ya en este momento Ley de Presupuestos, en materia de vivienda, de forma tal que posibilita desarrollar el programa previsto por el Gobierno en este ejercicio, tanto en lo que es promoción pública como en ayuda y fomento a la iniciativa privada y cooperativa en materia de viviendas de protección oficial. De esta forma afirmo y ratifico la contestación que en el debate de la Ley de Presupuestos di al Portavoz del Grupo parlamentario de Eusko Alkartasuna.

Como último comentario de carácter significativo en relación con la propuesta de convenio para 1991, he de señalar que la Comunidad Foral de Navarra, en términos comparativos con las demás comunidades autónomas, tiene un tratamiento francamente positivo en lo que se refiere al apoyo de la Administración central del Estado para la política de vivienda. Así hay que señalar que, excluido el País Vasco, que establece su propio régimen de financiación y no suscribe este tipo de convenios con la Administración central, aunque la Comunidad Foral es la decimoquinta en términos de población en el conjunto del Estado, sin embargo, es la tercera comunidad, después de Extremadura y Canarias, que en proporción al número de habitantes recibe las ayudas públicas en materia de vivienda por parte de la Administración central del Estado.

El desglose de lo que implican estos 6.256 millones que llegarán desde la Administración central del Estado, en el caso de que sus señorías aprueben formalizar este convenio, es el siguiente: en materia de subsidio de intereses a préstamos, en materia de régimen especial de VPO, 2.715 millones; en materia de régimen general de VPO, 2.218 millones, en vivienda usada, 316; y en rehabilitación, 720. A esto hay que añadir el coste de las subvenciones personales, que ascienden en vivienda de protección oficial de régimen especial a 207 millones de pesetas, y en rehabilitación, setenta millones de pesetas. Si a ello sumamos la subvención que a su vez llegará para oficinas de rehabilitación por importe de trece millones de pesetas, nos situamos, en números redondos, en la cifra que les he adelantado a sus señorías de 6.256 millones de pesetas.

Este tratamiento especialmente positivo del convenio entre el Estado y Navarra en materia de política de vivienda para el año 91 debo advertir a sus señorías que no ocurre por casualidad, como tampoco es casual la ampliación del convenio del año 1990 en el último trimestre. Las razones no son las mismas que pueden explicar la situación de Extremadura o de Canarias para ocupar el primero y el segundo lugar en el apoyo público desde la Administración central del Estado, indicadores deficitarios de bienestar social en estas comunidades explican esta situación en ese ranking *de las comunidades autónomas. En el caso de Navarra habrá que señalar la existencia de una política de vivienda llevada a cabo por las instituciones forales por el Parlamento y por el Gobierno, que merecen una valoración positiva desde la Administración central. ¿Por qué? Porque el convenio anterior ha permitido, con esa política, que se ejecute al cien por ciento el convenio previsto en materia de promoción pública de régimen especial, cosa que no ha ocurrido prácticamente en ninguna comunidad autónoma española en el año pasado, y asimismo se han cumplido íntegramente las previsiones en materia de promoción de viviendas de protección oficial, que, como ya conocerán sus señorías por los medios de comunicación, se incrementaron el año pasado en Navarra exactamente en un 85 por ciento. Una política que pasa por una intervención decidida de los poderes públicos en materia de suelo, ante la evidencia en este ámbito de la imprevisión económica de un mercado que todavía incrementa en un 13'5 por ciento el número de viviendas libres iniciadas el pasado ejercicio, que pasarán inexorablemente a incrementar los excedentes actualmente existentes, y de su ceguera social, incapaz de asumir que la sociedad navarra necesita abundantes viviendas de siete, diez, doce millones de pesetas, y que le sobran muchas viviendas que a precios de mercado se sitúan en estos momentos en los dieciocho, veinte, veinticinco millones de pesetas.*

Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, al terminar la defensa, el año pasado, del convenio de viviendas con el Ministerio correspondiente al ejercicio de 1990, les decía que existían 4.432 buenas razones para apoyar la formalización de este convenio. Utilizando el mismo símil, les diré a sus señorías que en este ejercicio existen 6.256 buenas razones para que sus señorías autoricen al Gobierno la formalización de este convenio con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. A continuación y conforme al artículo 159.2 del Reglamento, procede abrir un turno a favor y otro en contra sobre la concesión de la autorización solicitada. ¿Turno a favor? Señor Pomés, tiene la palabra.*

SR. POMES RUIZ: *Gracias, señor Presidente. Brevemente intervengo desde el escaño para anunciar nuestro voto positivo, como en años anteriores, a este convenio suscrito con el Ministerio de Obras*

Públicas y Urbanismo, y también para manifestar nuestro apoyo futuro, favorable a que si las cifras de setecientos y 450 adquirentes resultasen no incluir a la totalidad de adquirentes que tienen derecho a subvención y subsidios, éstas se amplíen, y también anunciamos nuestra postura futura favorable a que el 5 por ciento de subvención, recogido en el convenio como mínimo, no vaya en detrimento de los actuales niveles de subvenciones que reciben los adquirentes de viviendas de protección oficial. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Este convenio viene a sustituir a otros de años anteriores que hemos apoyado, y por lo tanto, entendemos que esta política de convenio con el Ministerio de Obras Públicas es una buena política y vamos a apoyar el convenio. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Ciáurriz, tiene la palabra.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. También hablo desde el escaño, para hacer dos precisiones. Por una parte, no es a nosotros a quienes más gusta este tipo de convenios, porque creemos que Navarra podía ejercitar estas competencias de forma autónoma, pero bueno, en este caso todavía no se ha hecho, y por tanto votamos favorablemente a que se recupere este dinero que puede venir bien para la proyección de las viviendas de protección oficial y viviendas subvencionadas. Pero debo indicar dos cosas que quiero que me aclare el Consejero, porque no las tengo claras, en cuanto al anexo con que se acompaña al convenio. Por una parte, se remite al Parlamento, y es lo que aprobamos, un anexo en el que se hace referencia a una orden de la que no se dice ni la fecha, quizá no se haya publicado. Me parece que es, si no se ha publicado, poco serio que estemos aprobando un convenio haciendo referencia a una orden que no se ha publicado, y si se ha publicado, pues que se diga, porque si no, estamos aprobando un convenio en el que no se señala esta orden. Y por otra parte, se hace también mención en la cláusula primera a que las ayudas económicas directas a que se refiere este convenio tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 1995: esto no tiene nada que ver con lo que se explica en la memoria, ni tiene tampoco nada que ver con lo que ha explicado el Consejero, que es un convenio, lógicamente, de vigencia anual, y por tanto, no sabemos si es un error. Yo creo que antes de aprobar el convenio habrá de aclarar estos dos extremos, porque me parecería poco serio que estuviéramos aprobando algo en lo que después también resultara que había que hacer modificaciones.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente intervengo para decir que vamos a apoyar esta autorización que se nos pide a la Cámara para el convenio que se va a suscribir con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, porque, dada su finalidad de protección a la vivienda, sabe que siempre estaremos en esa dirección. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Es innegable que en estos últimos años estamos asistiendo a un esfuerzo por parte de nuestra Administración, y en general de la Administración, de los poderes públicos, para resolver un problema que había quedado excesivamente maltratado, y este convenio es una pieza más para resolver una necesidad de la que yo siempre me he hecho eco y para la que nunca faltará mi apoyo. Por lo tanto, sin más justificación, quiero anunciar mi voto favorable a la firma de este convenio entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Consejería de Ordenación del Territorio de nuestra Comunidad. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Consejero, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Tajadura Iso): *Gracias, señor Presidente. Intervengo para informar al Portavoz de Eusko Alkartasuna de que la orden a que se refiere la cláusula primera del convenio está, efectivamente, en este momento ya publicada en el Boletín Oficial del Estado y es la orden foral por la que se actualiza el módulo de vivienda de protección oficial para el año 1991, que en concreto significa, en el área de Pamplona y comarca, un incremento del 10 por ciento aproximadamente, y en el resto de Navarra un incremento del 7'3 por ciento. En el momento en que se remitió a la Cámara la documentación correspondiente al convenio la orden no estaba publicada, en este momento lo está y además con la significación económica que les adelanto.*

Finalmente quiero decir que la duración del convenio en los efectos económicos que reconoce es, digamos, con carácter permanente, con independencia de que el 31 de diciembre de 1995 sea una fecha orientativa en cuanto a posibles modificaciones del marco estatal de ayuda a la vivienda. Además quiero adelantar a sus señorías que, por la información que tenemos del Ministerio de Obras Públicas, es intención a lo largo de los próximos meses renegociar con las comunidades autónomas un nuevo marco estatal de ayuda a la vivienda que pudiera entrar en ejercicio a partir de enero de 1992, por lo tanto esta referencia al año 1995 es exclusivamente cautelar y lo más probable es que toda la política estatal de ayuda a la vivienda experimente una redefinición pactada con las comunidades autónomas en los próximos meses y que se concrete en un nuevo marco que se aplique a partir de enero del año 1992. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno en contra? Señorías, terminado el debate, vamos a proceder a la votación relativa a la autorización solicitada para este convenio. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *33 votos a favor.*

SR. PRESIDENTE: *De conformidad con este resultado, se concede la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio a suscribir entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y el Gobierno de Navarra, sobre actuaciones protegibles en materia de vivienda para 1991.*

Debate y votación de la moción presentada por el Ilmo. Sr. D. Juan Cruz Cruz, instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de grupo con los profesores suplentes de religión.

SR. PRESIDENTE: *Pasamos con ello, señorías, al quinto punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Ilustrísimo señor don Juan Cruz Cruz, instando al Gobierno de Navarra a que concierte contrato laboral de grupo con los profesores suplentes de religión». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del señor Cruz. Conforme a lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra el señor Cruz para la defensa de la moción por un tiempo máximo de veinte minutos.*

SR. CRUZ CRUZ: *Señor Presidente, señorías, al comenzar la defensa de esta moción, que pide al Gobierno un contrato laboral para los profesores suplentes de religión en EGB, quisiera que cada uno de nosotros respondiera honestamente a unas cuantas preguntas. ¿Qué diría cualquiera de nosotros, miembro de esta Cámara, si un empresario privado le hiciera una oferta de trabajo con el siguiente decálogo? Primero: con mi oferta de trabajo no te voy a pagar un sueldo, sino que vas a cobrar por horas trabajadas, si tienes suerte, entre veinte y veinticinco horas semanales, si tienes menos suerte, entre seis y quince; segundo: no vas a trabajar durante todo el año, sino sólo durante unos ocho meses y medio, lo que se prolongue el curso lectivo; tercero: vas a percibir 734 pesetas por hora, o sea, con veinte horas unas quince mil pesetas a la semana; cuarto: no vas a cobrar de esos ocho meses y medio todas las semanas, sino sólo las lectivas, pues en los períodos vacacionales de Navidad y Semana Santa tendrás también holganza económica, no digamos nada del largo período estival. Resumiendo, si trabajas veinte horas semanales, cobrarás unas quinientas mil pesetas al año, que distribuidas en doce mensualidades darán la escalofriante cifra de unas 42.000 pesetas al mes; quinto: se te dará ese dinero como gratificaciones, las cuales no sabrás normalmente cuándo cobrar; sexto: no tendrás ayuda familiar ni ayuda por hijos; séptimo: no vas a tener Seguridad Social, tú serás responsable con esas 42.000 pesetas mensuales, si enfermas, de pagarte los facultativos y de abonar íntegramente las medicinas que te receten; octavo: no vas a tener derecho de desempleo cuando acabe tu período laboral; noveno: no vas a acumular derechos de jubilación; décimo: no tendrás méritos docentes ni antigüedad en el trabajo en caso de que quieras optar por otro puesto de trabajo; eso sí, tus obligaciones para percibir ese espeluznante beneficio serán las siguientes: primera, las tareas que realices se equipararán a los trabajos de los demás empleados de la empresa; segunda, quedarás sometido al régimen general disciplinario de la empresa y te integrarás con todas las obligaciones en su plantilla; tercera, trabajarás en igualdad de condiciones que las observadas en las demás tareas fundamentales de la empresa.*

Señorías, con el corazón en la mano, ¿qué respondería cualquiera de nosotros si un empresario privado le hiciera esta portentosa oferta laboral? A mí se me ocurre que, además de poner el grito en el cielo, acudiríamos a un juzgado de guardia. ¿Y qué diríamos si el empleador o el empresario es un organismo público? En este caso sería tan intolerable como en el anterior. Esto es, señorías, lo que está ocurriendo con los profesores suplentes de religión en los centros públicos de preescolar y de EGB. Para deshacer ese agravio ruego consideren lo siguiente: si por imperativo constitucional los poderes públicos garantizan, según el artículo veintisiete de nuestra Constitución, el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias creencias, si ese imperativo constitucional exige la promoción por parte de los poderes públicos de tal derecho fundamental, entonces hemos de concluir que los poderes públicos, y por ende este Parlamento, han de ofrecer en esa dirección una ayuda positiva desde el punto de vista jurídico y económico, pues en una Comunidad como la nuestra, basada en sus fueros y en un estado social de derecho, no cabe la mera tolerancia formal. No podemos ser abstencionistas en esta materia y debemos comprometernos con ese derecho, porque ese derecho además queda incluso definido en el marco del artículo catorce del acuerdo sobre enseñanza entre el Estado español y la Santa Sede, firmado el 3 de enero del 79.

Señorías, a los efectos del concierto exigido en el artículo séptimo del citado acuerdo, debemos concretar en una fórmula jurídica y económica satisfactoria la situación profesional de los profesores suplentes de religión en los centros públicos, cuya situación explico detalladamente en la motivación escrita y cuyos extremos son de todos conocidos, por lo que no voy a alargar mi intervención. Señorías, los profesores suplentes que dan la enseñanza religiosa en los centros públicos navarros de EGB son designados por la autoridad académica navarra entre los que el ordinario diocesano propone. El Gobierno foral es el empleador, el Gobierno foral nom-

bra los suplentes, ellos se integran por ese acto jurídico en la organización escolar, ellos cumplen los horarios marcados por el centro, ellos cumplen sus cometidos como cualquier otro profesor, ellos asisten a los claustros, ellos atienden a los padres, ellos se someten al régimen disciplinario del centro, ellos evalúan el rendimiento escolar y ellos otorgan calificaciones válidas, como las de cualquier profesor titular. Pues bien, como Comunidad foral y como responsable de unas transferencias cuyo contenido y forma debemos mejorar, porque ése ha sido nuestro reto al pedirlas, es preciso que levantemos el trato vejatorio que esos profesores reciben tanto desde el punto de vista jurídico como desde el punto de vista económico. Porque soluciones jurídicas haylas, desde la fórmula de contrato de grupo que ahora propongo hasta el contrato temporal directo por algunos meses. Es preciso comenzar por alguna fórmula razonable. No crean que en esto queremos encorsetar al Parlamento.

Señorías, si podemos, y sí podemos, el Amejoramiento y el Decreto de Transferencias lo permiten; si debemos, y creo que sí debemos como ciudadanos forales que nos duele la falta de equidad sufrida por estos profesores; entonces resolvamos honorablemente esta situación, deseando que no se haga con ellos lo que no desearíamos que se hiciera con nosotros. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cruz. Señor Consejero de Educación, señor Felones, tiene la palabra.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, salgo a la tribuna para fijar la posición del Gobierno en un asunto ya recurrente puesto que fue tratado en la Comisión de Educación y Cultura, a instancia, precisamente, del Partido Popular, el día 4 de octubre de 1990. Y debo, antes de comenzar propiamente mi intervención, hacer un par de agradecimientos y una aclaración. No ha sido infrecuente ni en ésta ni en la anterior legislatura por parte del PP la presentación de mociones e incluso proyectos de ley alternativos, criticados por su poca consistencia y por su endeblez argumental. Como nobleza obliga, es preciso elogiar el esfuerzo argumental y el estudio detenido de la cuestión que se realiza en la moción, que tiene nada menos que cinco páginas, aunque parezca, por cierto, más un alegato de abogado laboralista, dicho sin intención peyorativa alguna, que un discurso político-educativo. Y además es preciso también elogiar el equilibrio y el buen tono del discurso, no cayendo en la fácil tentación de entrar en guerras de religión en un momento en que el término ha sido manipulado o al menos no finamente utilizado por algunos en el actual contexto internacional. Y una aclaración también: aunque el mocionante haya mencionado el derecho constitucional que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias creencias, ésa no es la cuestión de la moción. En los derechos que la Constitución ampara en su formulación y en su traducción a la práctica mediante los acuerdos entre el Gobierno español y la Santa Sede, quiero dejar perfectamente claro a sus señorías que no hay diferencia ni discrepancia alguna.*

¿Cuál es pues la cuestión y cuál el argumento del mocionante? No es otra cosa sino que el Gobierno de Navarra establezca un lazo jurídico contractual con los profesores suplentes de religión en Navarra. No hace falta precisar que no hay cuestión con los profesores de enseñanzas medias, que tienen otro régimen, ni con los profesores de EGB de plantilla que aceptan dar clases de religión previa aceptación de su idoneidad por parte del Arzobispado. Se trata, y quiero que circunscribamos bien el problema, de los profesores que en dicho nivel de EGB son contratados para suplir la ausencia de profesores titulares de EGB que quieren dar enseñanza de religión. El argumento básico que aduce para ello el mocionante es que en los acuerdos entre el Gobierno español y la Sente Sede se señala que estos profesores son designados por la autoridad académica a propuesta del diocesano correspondiente, que la enseñanza de la religión se equipara a la enseñanza de las demás materias salvo su obligatoriedad, y que tales profesores quedan sometidos al régimen general de los centros y se integran en los claustros de profesores. Y luego define, y nos lo ha explicado el señor Cruz, la figura del contrato laboral de grupo, que califica de adecuada en este caso, después de todo lo cual concluye que el Parlamento debe instar al Gobierno de Navarra a establecer este tipo de relación con el profesorado que se halla en esa situación en los centros públicos de EGB.

Debo alabar, por supuesto, la preocupación del Partido Popular por este colectivo, y por cierto, no es el único Grupo político al que le preocupa esta situación, como tendré la ocasión de señalar más adelante; pero debo advertir que el abogado laboralista, señor Cruz en este caso, se ha equivocado de puerta, al parecer del Gobierno. Porque hay un hecho básico en la raíz de toda la situación de este profesorado que el PP parece querer olvidar o no tener en cuenta, y es el artículo séptimo de los acuerdos entre el Estado español y la Santa Sede sobre enseñanza y asuntos culturales, firmado el 3 de enero de 1979. Como a veces al Gobierno socialista se le imputan determinadas cosas, recordaré que el 3 de enero del 79 estaba en el Gobierno la UCD, que, por cierto, nutre una buena parte de los bancos de los actuales grupos políticos, UPN y PP entre otros. Este acuerdo fue desarrollado por la Administración central a través de una orden ministerial de 16 de julio del 80 por un ministro que creo que en estos momentos ocupa un alto cargo en el Partido Popular, y en esta orden del Ministro de Educación y Ciencia, en cuyo preámbulo se indica que se ha elaborado de acuerdo con la Conferencia Episcopal Española, se establece que el Ministerio no contraerá ninguna relación de servicios con el profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos docentes del Estado, sea propuesto por la

jerarquía eclesiástica para dar clases de religión y moral católicas. Por ello, si en vez de limitarse a trasladar una petición razonada jurídicamente desde el ámbito laboral, el señor Cruz hubiera alzado un poquito más la vista y hubiera sencillamente leído con atención todos los puntos del acuerdo con la Santa Sede, se hubiera dado cuenta de lo siguiente: el artículo 149 de la Constitución confiere al Estado, subrayo, al Estado, la competencia exclusiva en materia de relaciones internacionales; que desde la perspectiva del derecho internacional es el Estado el único sujeto responsable de los tratados y convenios suscritos, más aún si se considera que la Convención de Viena sobre derechos de los tratados establece en su artículo veintisiete que «ningún estado signatario puede invotar disposiciones de su derecho interno para justificar el incumplimiento de lo tratado». Por lo tanto, creo que queda perfectamente claro que corresponde en todo caso a la esfera del ámbito internacional, y por lo tanto, al Estado español, el resolver, si es que hubiera que resolver, la cuestión que aquí se plantea.

Concluyo yo con una serie de conclusiones para fijar la posición del Gobierno. Del contenido del acuerdo de 3 de enero del 79 se deduce que ni el Estado español ni la Santa Sede pactaron que los profesores de religión ingresasen en la Administración pública como funcionarios o como contratados, es más, para que el procedimiento de designación por la Administración de los profesores suplentes, a propuesta de la jerarquía eclesiástica, hubiese podido implicar la integración de tal personal en la Administración, hubieran sido necesarias determinadas acciones que, por supuesto exceden con mucho el ámbito del Parlamento de Navarra. Todo ello viene corroborado por el articulado de dicho acuerdo cuando establece que los profesores formarán parte del claustro y se regirán por el régimen disciplinario de los centros, porque, frente a la argumentación del mocionante, lo que es claro es que estas cuestiones hubiera sido ocioso sencillamente señalarlas si éstos hubieran sido docentes ordinarios, porque no hace falta que a mí como docente se me diga que formo parte de un claustro. Si se cita expresamente que a determinados efectos uno forma parte de un claustro es porque está formando claramente parte de un cuerpo ajeno al ordinario. Es decir, que sólo mediante la modificación del acuerdo de 3 de enero del 79 entre el Estado español y la Santa Sede cabría la posibilidad de modificar el régimen jurídico de este personal, cuya situación es peculiar por el origen que trae.

Si se mira lo que compete a Navarra en esta materia, hay que recordar que en la Ley que rige está establecida la obligatoriedad de la convocatoria pública para las pruebas, que deben basarse en principios de mérito, capacidad, para la selección de personal. ¿Es un mérito y una capacidad ordinaria simplemente el visto bueno del Obispado en la materia? No parece que eso sea principio de mérito y capacidad. Por lo tanto, de ello derivamos que, aun cuando se modificase el acuerdo de 3 de enero del 79, se daría la imposibilidad de formalizar con este colectivo un contrato, salvo que las condiciones de este colectivo realmente respondan a estos principios de mérito y capacidad.

Y por fin termino ya diciendo que es evidente que un intento unilateral de la Comunidad Foral de establecer por su cuenta un régimen jurídico distinto al establecido para este personal en el acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español podría quedar en suspenso inmediatamente a instancia, por supuesto, por los cauces oportunos, de cualquiera de las dos partes firmantes de este acuerdo internacional.

Y me van a permitir una última cuestión antes de terminar, porque debemos fijar el contexto de Navarra. ¿Qué ha hecho Navarra en este asunto en el contexto de las comunidades autónomas con competencias en materia educativa y el propio Ministerio de Educación y Ciencia? Mire usted, señor Cruz, somos la séptima Comunidad que ha asumido las competencias en materia educativa. Las primeras comunidades que lo hicieron, lo hicieron hace más de cinco años, y entre las comunidades que hoy tienen competencia en materia educativa hay algunas con gobierno del Partido Popular: Galicia; con gobierno del CDS, además de otros grupos, Canarias; con gobierno nacionalista, el País Vasco y Cataluña; y con gobierno socialista, Andalucía y el País Valenciano, además de Navarra; ninguna ha tomado iniciativa alguna en este sentido, ni este año ni los anteriores, ni en el ámbito de lo jurídico ni en el ámbito de lo económico. Navarra, sin embargo, asumió las competencias en materia de educación el día 1 de septiembre, todavía no hace seis meses; pues bien, el 4 de octubre, 34 días después de asumir las competencias en materia de educación, tuve la oportunidad en la Comisión de Educación y Cultura de informar, primero, de la preocupación del Gobierno, y segundo, del plan en dos fases para tratar de resolver el problema, y quiero comentarles a ustedes, porque es obligado, qué es lo que ha sucedido desde el día 4 de octubre en este asunto. En el curso 89-90 las alrededor de 240 personas que estaban en esta situación percibían 536 pesetas por hora de clase, en pagos que, según han denunciado ellos repetidas veces, eran irregulares y con retraso. En el curso 90-91, es decir, a partir del 1 de septiembre, han empezado a percibir las cuantías del Ministerio de Asuntos Exteriores a través de la Conferencia Episcopal Española con regularidad, entre otras cosas porque nos hemos preocupado de que esta regularidad existiera. Y el Gobierno de Navarra desde el día 1 de septiembre, a instancia, entre otras cosas, de los grupos parlamentarios aporta lo siguiente, y me gustaría que se tuviera bien en cuenta: un 20 por ciento más de horas, pues en vez de las 1.950 horas mensuales que dan, se les ha computado por el Gobierno de Navarra 2.340 horas, con lo cual se les abona un tiempo de preparación por esas horas que teóricamente tienen que dar en los centros públicos. Con este plus además, señor Cruz, también se paga en la medida de lo posible a algún miembro de este profesorado sustituto que pudiera caer enfermo; an-

tes, como usted bien ha dicho en ese lamentable decálogo, sólo percibían las horas efectivamente trabajadas. Además ha habido un incremento hasta elevar a setecientas pesetas la compensación por hora, frente a las 536 que cobraban hasta el 1 de septiembre. De este modo y en resumen, el Gobierno de Navarra aporta más de un tercio, concretamente el 35'7 por ciento de las cantidades percibidas por este colectivo, pues junto a los 4.212.000 pesetas mensuales que le llegan del Ministerio de Asuntos Exteriores, el Gobierno de Navarra aporta otros 2.340.000 pesetas graciables, porque entendemos que esta tarea debe ser compensada razonablemente. De este modo la hora les viene a ser compensada aproximadamente a razón de ochocientas pesetas, es decir, trescientas pesetas más que hasta el 1 de septiembre. Por cierto, el abono del Gobierno de Navarra se efectúa trimestralmente, a trimestre vencido, aunque no había inconveniente, siquiera suponga un mayor esfuerzo administrativo, para que se adelantara el pago. De los 237 profesores de este tipo existentes actualmente, éste es un dato revelador que me gustaría señalar, 152 son sacerdotes y 85 son seglares. Esto, respecto a la primera fase. No sé si será mucho, pero desde luego es infinitamente más de lo que ha hecho el Ministerio y las comunidades autónomas, que podían tomar la misma iniciativa, y esto en un plazo que ni siquiera llega a seis meses. Pero no pretendemos terminar aquí, pretendemos sencillamente todavía pasar a una segunda fase. Lo ideal sería, y en esto estoy con usted, que los actuales profesores de EGB, funcionarios públicos que lo desearan, pudieran dar las clases de religión que demandan los padres de los alumnos, porque si estos funcionarios públicos, por supuesto, voluntariamente, dieran las clases de religión, no sería necesaria la presencia de los profesores sustitutos, bien sean seglares o bien sean religiosos. ¿Es esto posible? Yo respondo: hay que intentarlo. Y como creo que se puede hacer, hay un compromiso de estudiarlo con el Obispado, justamente para tratar de dar una solución definitiva a este problema, con los profesores sustitutos no, con los profesores definitivos, que ya están en el sistema y que, por lo tanto, en la medida en que quieran, podrán en principio hacerlo.

En definitiva, y con esto concluyo, señor Cruz, el Gobierno, como usted ve, ha emprendido acciones decididas para mejorar la situación económica de estos sustitutos, por supuesto, en mucha mayor medida de lo que ha hecho el MEC y lo han hecho las otras comunidades, y por supuesto, manifiesta el Gobierno la imposibilidad de entrar en el régimen jurídico porque Navarra, señor Cruz, ha recibido las transferencias de educación, pero todavía no las de asuntos exteriores. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. ¿Turno a favor? Señor Marcotegui, tiene la palabra.*

SR. MARCOTEGUI ROS: *Señor Presidente, con su permiso. Unión del Pueblo Navarro va a apoyar esta iniciativa del Grupo Popular porque entiende que estos profesionales, profesores sustitutos de religión en los colegios públicos de preescolar y EGB, reciben un trato peor que cualquier trabajador de la Diputación Foral de Navarra: no tienen seguridad en el empleo, no tienen Seguridad Social, no tienen atendida la responsabilidad civil que se deriva de la actividad docente que asumen, no tienen una referencia jurídica adecuada para amparar su* status *de trabajador y se les paga peor que a cualquier trabajador, como digo, de la Diputación Foral de Navarra. Sin embargo, estos profesores sustitutos prestan un servicio indudable al sistema educativo. A todos los efectos son unos profesores más del claustro, la asignatura que enseñan es una asignatura más desde el punto de vista académico y desde el punto de vista pedagógico, dan –y esto no lo podemos olvidar– contenido material a un derecho constitucional, el derecho que tenemos los ciudadanos españoles a que nuestros hijos reciban la formación religiosa conforme a nuestras convicciones religiosas. Derechos constitucionales que deben tener un contenido material, que no deben ser una mera formulación. La Constitución está no precisamente para reconocer los derechos, sino para garantizar, precisamente, este contenido material. Por tanto, estos profesores sustitutos, en peor condición que ningún trabajador de la Diputación Foral de Navarra, resuelven la incapacidad de la Administración, en este caso de la Diputación Foral, para dar contenido material al derecho constitucional que tenemos reconocido todos. Por estas razones vamos a apoyar.*

Ahora bien, somos conscientes en Unión del Pueblo Navarro de que toda formulación tiene su «pero», y en este caso el «pero» es que es problemático, es difícil resolver la cuestión planteada, pero eso es un reto, eso no debe ser un freno, ahí debemos ser imaginativos para ver cuál es la solución que debemos adoptar. ¿En qué medida el concordato encorseta las posibilidades de este Parlamento? Unión del Pueblo Navarro es consciente de que el concordato es una norma interna del ordenamiento jurídico español con rango de ley, que precisamente al ser relacionada con relaciones internacionales, quizá, exceda las competencias de Navarra. Corresponde, por otra parte, al texto del concordato ser interpretado por las partes. Somos conscientes de esto y también somos conscientes de que Navarra tiene competencia plena en materia educativa, aunque bien es cierto que esta competencia plena está limitada y está limitada por los derechos constitucionales y por los tratados internacionales. Este es el «pero», pero lo afrontamos con toda la realidad y con toda la valentía, y este «pero» no va a frenar a Unión del Pueblo Navarro. Entendemos, no obstante, a pesar de esta dificultad consciente, no irresponsable, que la precaria situación de estos profesores suplentes, el servicio que prestan al sistema educativo, bien merece un esfuerzo, un esfuerzo mental, un esfuerzo político o un esfuerzo jurídico para superar las dificultades. También decimos, no obstante, que esta fórmula propuesta por la moción, por el señor Cruz,

por el Partido Popular, no debe ser la única: probablemente sea la fórmula subsidiaria, ya ha sido formulada en ocasiones anteriores. Quizá debemos esforzarnos por buscar que sean los propios profesores del centro, respetando, lógicamente, la libertad de su conciencia, también derecho constitucional, los que asuman la enseñanza de la religión. Quizá sea así, pero en cualquier caso se trata de buscar soluciones. Se trata de buscar la solución por las vías más pertinentes, incluso, si fuera el caso, trasladando el problema a las instancias correspondientes: la Conferencia Episcopal y el Ministerio de Educación.

En resumidas cuentas, siendo conscientes de las dificultades que se pueden plantear, al menos queremos con nuestro voto afirmativo a esta moción manifestar nuestra inquietud por esta situación de precariedad de estos profesores, queremos manifestar nuestra voluntad política ante las familias de los niños que quieren precisamente que sus hijos reciban enseñanza de religión en las mejores condiciones y con los mejores profesionales, ante los propios afectados, ante el Gobierno de Navarra, ante, si fuera pertinente, el Gobierno español y ante la Conferencia Episcopal. En resumidas cuentas, lo que queremos es que de una vez por todas quien corresponda, sea el Gobierno de Navarra, sea el Gobierno de la nación, sea quien fuere, asuma con valentía este problema real, existente, y sepa con imaginación econtrarle las soluciones pertinentes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Marcotegui. ¿Turno en contra? Señor López Mazuelas.*

SR. LOPEZ MAZUELAS: *Brevísimamente, señor Presidente, desde el escaño por la brevedad. Quiero manifestar la postura en contra del Grupo socialista, y por no reiterar los argumentos expuestos por el representante del Gobierno, el Consejero Román Felones, nó vamos a avanzar más en la cuestión. Sí hay que decir que cuando a esta Cámara se traen con deseos de aprobar los asuntos, se opta por la táctica de resaltar las excelencias de las cuestiones en vez de hablar propiamente de lo que debiéramos tratar en una Cámara como ésta, que es, entre otras cosas, cuál es el tratamiento en justicia de los Presupuestos públicos, el régimen de eficacia del gasto de estos Presupuestos. No ha sido este el ejemplo que hemos visto aquí, y ejemplo manifiesto de esto fue el apoyo que también dieron los grupos de la derecha a la subvención a la Universidad privada en la construcción. Sin ser dos asuntos que se puedan comparar en el fondo, sí creemos que en la forma de presentarlos han tenido una exposición bastante parecida. La verdad es que no creemos que haya que apelar, como han hecho estos grupos, al derecho constitucional de la educación en función de las creencias, que es un hecho que desde luego está siendo respetado en nuestro sistema. Estamos por dirigir el marco de referencia allá donde está, que son los acuerdos del Estado con la Santa Sede, y por lo tanto, si se equivocan en el marco de referencia, se están equivocando en el marco de reivindicación. Y tratando de temas tan complicados como el de la estructura docente de diferente nivel competencial de estos profesores, y teniendo en cuenta el apoyo razonable que ya presta la Administración en este tema, hay argumentos más que suficientes para manifestar la postura en contra de nuestro Grupo, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Por favor, un poco de silencio para escuchar al orador. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. No me queda más remedio que empezar el turno en contra diciendo que si el Grupo socialista, o sea, si el Partido Socialista se hubiese encontrado un tratado internacional cuando tomó el poder en Madrid que reconociese la esclavitud, supongo que lo que habría hecho es denunciar ese tratado internacional, de entrada. Es decir, yo reconozco que este tratado internacional tiene dos responsables: la Santa Sede como empresa, por un lado, y el Estado como empresa por el otro, y lo suscriben los representantes de la UCD en aquel momento. Pues bien, en aquel acuerdo en lo único en que se pusieron de acuerdo, o en lo que se pusieron de acuerdo sobre todo, es en que se garantizaban las clases de religión, pero nadie se hacía cargo de ser el padre de la criatura. Me voy a ceñir lógicamente, al caso de los profesores suplentes, porque no se trata de una cuestión de dinero. El señor Felones nos ha dicho aquí algo que parece lógico, dice: hombre, el Gobierno de Navarra está contribuyendo con un tercio del costo de estos profesores. Señor Felones, ¿quiere usted decirme qué haría un profesor que no le pagase? Suponga usted que llegado el trimestre, ahora por cierto cobran cada cuatro meses, y no le dan el dinero, ¿quiere usted decirme ante quién reclama? ¿quiere decirme qué reclama? Son unas personas que están en una situación de hecho, tienen unos papeles mediante los cuales pueden acceder a un centro educativo y en ese centro educativo pueden dar clases de religión, no tienen ningún tipo de contrato, y por lo tanto pueden hacerse cargo de situaciones de responsabilidad. Imagínese usted que un profesor empuja a un alumno al entrar en clase, el alumno se da con el radiador y se mata, ¿quiere usted decirme qué pasaría en esa situación? Son casos que se pueden producir, y de hecho alguno de los profesores denuncia que no se atreve a salir del centro escolar con los niños porque si pasa algo fuera del centro escolar, igual la responsabilidad es de una persona que no tiene ningún tipo de relación con el centro. Entonces, lo que a mí me parece inadmisible, y desde luego nosotros como Grupo parlamentario no podemos tolerar, es que la Administración acepte que unas personas estén trabajando en un centro educativo sin ningún contrato. Eso es inaceptable. Entonces, una de dos, o se suprimen y por lo tanto no existen profesores suplentes de religión, serán únicamente los titulares que den esa materia, y por lo tanto, acogidos al régimen funcionarial, etcétera, o sino, no se nombran sustitutos. Lo que no es*

admisible a finales del siglo XX es que una Administración tenga a unas personas dando clases sin ningún tipo de contrato, porque aquí, y yo creo que en ese sentido va la mención que ha hecho usted a las palabras de abogado laboralista del señor Cruz, era lo único que se podía decir; pero es que estos profesores han ido precisamente a la inspección de trabajo y la inspección de trabajo les ha dicho: no, no tenéis nada que hacer porque no tenéis contrato. Y a mí eso me resulta absurdo, y yo reclamo al Gobierno que haga una investigación sobre la dejación de funciones de su propio Departamento de Trabajo en esta cuestión. Es decir, ¿conoce el señor Consejero a alguna persona que desarrolle una actividad laboral y que no tenga ningún derecho reconocido ni reconocible, que se mueva por el sistema de cobrar unos talones cada cuatro meses, que si no se los dan, supongo que no los puede ni reclamar porque no tienen ningún papel que les confirme una relación laboral y por lo tanto la obligatoriedad y el derecho a haber generado unas percepciones? Yo creo que esa situación es absolutamente implanteable, y desde luego no se puede mantener.

Por lo tanto, yo lo que sí haría y lo propondría al señor Consejero como solución, es: una de dos, o se suprime sencillamente el carácter de los profesores suplentes, es decir, se eliminan, o si no se van a eliminar, hay que hacer un contrato laboral. Usted puede hacer una convocatoria pública entre personal que tenga la titulación correspondiente y además tenga reconocida la idoneidad para dar ese tipo de clases. ¿Por qué? Porque usted decía: hombre, ¿cómo vamos a aceptar la idoneidad que dice el Arzobispado para dar clases de religión? Es que la tienen ustedes que reconocer porque un tratado internacional se lo impone, luego tendrán que exigir ese requisito. Hagan ustedes un contrato personal a todos y cada uno de los profesores cuando entran a desarrollar su función, que podrá ser temporal, que podrá ser para todo el curso, etcétera; pero lo que no es admisible es que haya unas personas en un centro educativo trabajando y sin contrato. Eso desde el punto de vista del derecho laboral es inadmisible, socialmente es también indefendible, y desde luego, políticamente a nosotros nos parece absolutamente inconveniente. Si eso conlleva que hay que denunciar el tratado internacional con la Santa Sede, denúnciese, es decir, hágase lo que sea; pero no diga el Consejero que el tratado internacional le impide esa solución. Esa solución es perfectamente posible. Todos sabemos cómo se entra a trabajar en la Administración pública y todos sabemos también las posibilidades que la Administración pública tiene de contratar personal, y en este caso las suplencias se dan no solamente en el ámbito de un profesor de religión, sino también del profesor de dibujo, del profesor de cualquier cosa, y se están cubriendo con contratados. Por lo tanto, la fórmula es perfectamente subsanable, y sino, suprímanse. Pero yo creo que lo que no es admisible es que la Administración tolere que se mantenga por más tiempo esta situación, porque ya no es solamente problema económico, es que un profesor de éstos se pone enfermo y no le cubre la Seguridad Social, no tiene Seguridad Social, es decir, no tienen derecho absolutamente a nada, y a nosotros esto nos parece una situación más equiparable a la esclavitud, que en su día defendimos suprimir, que desde luego al actual sistema de derecho laboral que universalmente también se ha reconocido.

Nosotros vamos a rechazar la moción porque no estamos de acuerdo con la fórmula que se plantea, es decir, creemos que el contrato laboral de grupo no es posible, jurídicamente no es posible y desde el punto de vista de ese colectivo no es conveniente. Lo que sí le planteamos a la Administración es que dé una de esas dos soluciones: sin más, eliminar a estos profesores suplentes y por lo tanto no contraer la situación que en este momento a nosotros nos parece absolutamente indefendible, o sino, hacer un contrato, que probablemente no está obligado, que el tratado internacional exime de la obligatoriedad, lo que sea, nos da exactamente igual; pero si la Administración educativa tiene a un señor trabajando en un centro educativo, lo tiene con contrato y sino, no lo tiene, y con ese principio yo creo que no hay imposibilidad jurídica de hacer los contratos. Contratos que serán temporales, como se cubren las suplencias en otras áreas. Esas son las dos soluciones que le planteamos al señor Consejero y le pediríamos que escoja una, pero cuanto antes.

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señores parlamentarios, el turno tan firme del señor Cabasés me hace intervenir, porque ha explicado el Consejero de Educación cuáles son los márgenes en los que se tiene que mover en esta materia el Gobierno de Navarra. Pero en todo caso, para que se vea cuál es la voluntad del Gobierno, lo que le reitero al señor Cabasés es que, a pesar de ser una comunidad en la que tan sólo hace seis meses que ejercemos las competencias de educación, estamos estudiando desde el principio el problema que este asunto plantea en los términos en que él lo ha planteado y pensamos que progresivamente podremos buscar una solución. Estoy seguro de que la firmeza con la que ha planteado el problema hará que su partido, que hoy tiene la responsabilidad educativa en un ámbito territorial más amplio que el navarro, dé pasos más decididos en esa dirección que lo que ha dado durante los últimos siete años en esa materia, que es decir ninguno, ningún paso se ha dado en la Comunidad Autónoma Vasca, interpretando, como nosotros, que no había competencia para hacerlo. Pero como en este momento el Consejero de Educación es un ilustre miembro de Eusko Alkartasuna, estoy seguro de que le llegará la opinión del señor Cabasés y resolverá el problema.*

Nosotros pensamos que sin cambiar la legislación vigente no podemos hacer otra cosa sin gastar innecesariamente los recursos públicos, que reciclar de un modo progresivo el personal que ya tiene

contratado el sistema educativo navarro para estos mismos servicios de profesores de religión, que eso es lo que podemos hacer, es lo que queremos hacer y vamos a tratar de hacerlo en el período de tiempo en el que nos sea posible; pero no podemos admitir ni siquiera la duda de ser responsables de una situación que no hemos originado en nuestra Administración.

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés, brevemente.*

SR. CABASES HITA: *Sí, brevemente, señor Presidente, intervengo para puntualizar algunas manifestaciones del señor Presidente del Gobierno. La primera de ellas es que lo que pase en la Comunidad Autónoma Vasca se lo pregunta usted al señor Recalde, Consejero del Partido Socialista, que es el que ha estado al frente de la responsabilidad de la administración educativa, y no se preocupe porque mañana el señor Monreal se incorpora a esa administración educativa y le transmitirá el contenido de este debate. Por lo tanto, en ese sentido no hay problema.*

En segundo lugar, si alguna administración podía haber tenido experiencia en resolver este tipo de cuestiones, es precisamente la de Navarra. ¿Por qué? Porque antes de que fueran transferidos los servicios educativos ya estábamos haciendo acciones complementarias. Por ejemplo, ha habido profesores en enseñanzas medias contratados por el Gobierno, y de hecho la Administración foral tenía del orden de mil y pico personas contratadas en el ámbito educativo con carácter laboral sin tener competencias educativas e incluso las suplencias se han cubierto, se han cubierto suplencias en institutos, por ejemplo, luego ese problema no se da. Nosotros a lo que íbamos, y creo que el señor Urralburu me habrá entendido perfectamente, no es tanto al problema que puedan generar los acuerdos y los tratados internacionales; a lo que vamos es que la Administración no tiene ningún impedimento para, sin alterar el régimen jurídico de esos tratados, llegar a la aplicación de un principio que a nosotros nos parece tan básico como cualquiera de esos tratados, y es que no hay ni una sola persona que trabaje al servicio de la Administración, sea educativa o sea de cualquier otra área, que no tenga un contrato, y yo creo que eso no es pedir algo tan imposible y probablemente no puede generar ni precedentes, ni puede..., no sé qué consecuencias puede conllevar. Lo que sí sé es que hay que resolver el problema de estas personas, que ya digo, no se trata de un problema económico, sino que se trata de un problema fundamentalmente jurídico, y desde luego creemos que la Administración tiene posibilidades de darle una solución. No será la solución, pero desde luego es una solución creo que además bastante satisfactoria para este colectivo que está tan absolutamente desprotegido que, aunque sólo sea un contrato que les garantice la Seguridad Social, creo que colma bastantes de sus actuales aspiraciones.

SR. PRESIDENTE: *Señor Martínez-Peñuela, tiene la palabra.*

SR. MARTINEZ-PEÑUELA VIRSEDA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios, la verdad es que por una vez, y sin que sirva de precedente, estamos bastante de acuerdo con la interpretación que sobre el fondo de esta moción ha hecho el señor Felones, por cierto, que nunca pensamos que un tema tan aparentemente banal o tan aparentemente complicado, desde según qué punto de vista se mire, pudiese llevar al Presidente de la Diputación a salir de su mutismo habitual. Realmente, no pensamos que sea de la suficiente enjundia, quizá es una cosa de carácter superior que en este momento se nos escapa.*

El asunto que ha planteado aquí el señor Cruz, del Partido Popular, es una cosa tan sencilla y tan complicada al mismo tiempo como traer a colación una vez más el artículo quizá más importante de la Constitución Española vigente, que es el artículo veintisiete y que ha sido considerado por casi todos los comentaristas de nuestra Constitución como uno de los mayores logros de la misma. Y en este artículo veintisiete, en el punto tres, al que usted se refería, se dice nada más y nada menos que «los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones». Y en este último párrafo es donde yo creo que debiéramos habernos centrado sin sacar los pies del tiesto. Con respecto a otras constituciones españolas, señor Cruz, usted habrá leído sin duda la de 1812, que decía, y que probablemente a usted le encantará, en su artículo 366: «En todos los pueblos de la Monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará a los niños a leer, escribir y contar, y el catecismo de la religión católica, que comprenderá también una breve exposición de las obligaciones civiles». Desde 1812 a 1991 algo hemos mejorado en ese menester, a pesar de que hay una intermedia, la de 1931, estoy convencido de que también la conoce, que en el artículo veintiséis párrafo quinto decía: «Las demás órdenes religiosas –es decir, las no disueltas– tendrán entre otras cosas la prohibición de ejercer la industria, el comercio o la enseñanza». Es decir, que desde hace bastantes años ya el pueblo español se ha merecido una situación que es simplemente de normalidad, normalidad en la libertad de enseñanza y normalidad en la enseñanza religiosa, que es la que por fortuna, en opinión del Centro Democrático y Social, al que represento, por fortuna, señor Cruz, tenemos en este momento.

¿A qué viene, por tanto, la moción del PP? Hay dos cosas que son totalmente diferentes: por un lado, la situación de una serie de trabajadores, que son unos señores y señoras que están contratados de forma eventual para dar unas clases, en este caso de religión; y por otro lado, el asunto de fondo del problema, que trataremos muy brevemente. En cuanto a la situación de los docentes, parece claro que hay una actitud unánime en esta Cámara: es un grupo realmente minoritario de trabajadores de Navarra en este momento que están absolutamente

fuera de la legislación laboral habitual. Pero tampoco hay que dramatizar el asunto hasta los extremos que lo ha llevado el señor Cabasés, porque todos los que no somos laboralistas sabemos que los contratos existen por escrito y existe una cosa que se llama presunción de contrato. Es decir, que usted puede tener una persona trabajando en su casa o en su taller, y aunque no tenga un papel escrito, esa persona en este momento en España tiene algunos derechos sobre ese puesto de trabajo, y para eso están las magistraturas de trabajo y para eso están los abogados laboralistas, para hacer valer los derechos de estos trabajadores, que aunque no estén por escrito, insisto una vez más, gracias a Dios en este momento en España existen.

Pero la segunda parte es la cuestión de derecho general. Resulta que la Constitución Española, cuando habla de libertad de enseñanza de la religión, se refiere, señor Cruz, a todas las opciones religiosas, y usted en su moción nos estaría llevando, en el caso de aprobarse, a simplificar la cosa excesivamente, es decir, a reducir el ámbito general de aplicación de la Constitución Española en Navarra en este momento a un problema concreto que hay de aplicación de un concordato que tiene el Estado español con la Santa Sede, es decir, con la iglesia católica, y eso iría claramente en contra del espíritu de la Constitución, que dice que «los poderes públicos garantizarán el derecho a la enseñanza de cualquier religión».

Por tanto, su propuesta ni da solución a los problemas de este colectivo de trabajadores, ni tampoco desarrolla en un sentido positivo la aplicación del artículo veintisiete de la Constitución Española en nuestra Comunidad. Por tanto, ni en el fondo ni en la forma pensamos que sea de aplicación ni que sea conveniente seguir adelante con esta discusión. Nosotros estamos totalmente de acuerdo, así se lo hemos hecho saber al señor Consejero, y aprobaríamos una moción o lo que fuese para mejorar la situación de estos trabajadores, para dar un contenido laboral legal a su situación, y por supuesto, para que ganen un sueldo digno y legítimo, puesto que están ejerciendo unas funciones docentes que están amparadas por la situación jurídica normal española. Pero por otra parte también, nosotros estamos por desarrollar la libertad de enseñanza y el derecho a la educación religiosa de una forma armónica, de una forma normal, y sobre todo de una forma que no produzca limitaciones en la aplicación de la Constitución Española. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Martínez-Peñuela. Señor Arozarena, tiene la palabra.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. El señor Cruz, cuando ha defendido su moción, ha empezado pidiéndonos una respuesta honesta y me parece que ha mencionado también la expresión «con el corazón en la mano». Yo quiero decirle con toda claridad que he estado en contra de que la religión sea considerada como asignatura dentro del* currículum *ordinario de los alumnos, como lo es ahora, aunque lo es, como todos ustedes saben, como materia optativa, y así lo he expresado en más de una ocasión también a mis compañeros de claustro, profesores de religión, y ciertamente no me mueve ningún sentimiento o animadversión contra la o las religiones. Sencillamente no me parece lógico que en un estado laico sea la escuela pública el marco adecuado para dar enseñanzas religiosas. Y diciendo esto creo que no sólo hago una defensa del estado laico, sino también hago una defensa coherente de los ciudadanos creyentes. Esta es, señor Cruz, mi honesta y primera posición de fondo.*

Pero está también la realidad. La realidad es que se refiere usted a una derivación de acuerdos del concordato, creo yo sinceramente, más que a una derivación directa de derechos constitucionales a los que usted ha recurrido constantemente, porque el hecho de que la religión no estuviera en el currículum *ordinario de un alumno no me parece que fuera anticonstitucional. Es esa la realidad que usted ha descrito, y también el señor Consejero la ha descrito, y yo también la conozco, una mala situación jurídica, laboral, contractual, de decenas de profesores de religión. Y yo me pregunto y me he preguntado varias veces dónde está la solución, dónde se encuentra la puerta a la que llamar, el organismo al que reclamar y al que reivindicar. Y le tengo que decir también con toda honestidad que desde mi punto de vista la mayor responsabilidad de esta situación tan desprotegida y tan precaria está en la Conferencia Episcopal, en nuestro Arzobispado, aquí. Todos sabemos que desde estas instancias suele ser frecuente, y no seré yo quien lo critique, que se reclame a la sociedad civil, a los poderes públicos, el cumplimiento de determinadas normas, sobre todo en el mundo laboral, exigiendo el cumplimiento de la justicia, del salario digno, de la seguridad en el trabajo, etcétera, y luego, y aquí lo tengo que constatar al menos en relación con un colectivo concreto, tratándose de personas que trabajan bajo una responsabilidad muy directa, en este caso, de la Conferencia Episcopal Española, estas personas están, como decía hace poco, desprotegidas y en una situación precaria. Yo sincera y honestamente le diré, señor Cruz, que no creo ni apoyaré una solución que signifique que estas personas se conviertan en funcionarios o trabajadores de la Administración pública. Creo que mi posición de fondo me lo impediría radicalmente. ¿Donde está la solución? Que la situación debe resolverse es, me parece, claro y evidente. Señor Cruz, a mí no me gusta la fórmula que usted plantea, y no quisiera tampoco esquematizar su propuesta reprochándole que quiere usted hacer a todas estas personas funcionarios, yo sé que no se trata de eso. Creo que será necesario que estas personas, a través del apoyo, aunque no sea en concreto a su moción, sí a sus reivindicaciones, por parte, creo yo, de este Parlamento, y con el apoyo también del Departamento, encuentren una solución, y yo creo que una de las principales puertas a las que hay que*

llamar, reclamar y reivindicar la he señalado yo con toda claridad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arozarena. Turno de réplica, señor Cruz.*

SR. CRUZ CRUZ: *Señor Presidente, señorías, si planteo esta moción en Navarra es porque Navarra tiene competencias para hacerlo, las tiene, y yo lamento de verdad que esta Cámara no vaya a ejercer sus competencias forales y se conforme, como tantas veces, con una impresentable situación establecida por Madrid hace años, antes de tener transferencias Navarra. Señorías, yo quisiera comenzar haciendo una referencia a la interpretación que han hecho el señor Felones y tangencialmente el señor Martínez-Peñuela a la aplicación o al desarrollo que una orden ministerial en concreto hizo del acuerdo entre la Santa Sede y el Estado español. Cierto es, señor Felones, que la orden ministerial, esa orden ministerial que ha condicionado el* status quo *de estos profesores, excluye explícitamente que se pueda hablar de una relación de servicios; pero, señorías, no se olviden de que en la actual situación de transferencias recibidas una orden ministerial de Madrid es, si se quiere, una norma de naturaleza reglamentaria como máximo, porque en el decreto de transferencia sólo se reserva el Estado, en lo referente al artículo veintisiete de la Constitución, la elaboración de las normas básicas que definen niveles de enseñanza y titulaciones. Lo que dice justamente, recogiendo a su vez el artículo 149.30 de la Constitución aquí mencionado, es: «La elaboración de las normas básicas para el desarrollo del artículo veintisiete de la Constitución». No dice más, no se reserva más. Todo lo demás es competencia de Navarra y así lo declara el artículo 47 del Amejoramiento, que dice: «Es competencia plena de Navarra la regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, en todos sus niveles y grados, modalidades y especialidades –con excepción, claro está, de las citadas normas básicas–». Por lo tanto, tenemos una orden ministerial que en lo sustancial de su competencia puede ser sustituida por este Parlamento.*

Pero hay algo más, señor Felones, usted ha hecho referencia al artículo séptimo del acuerdo, ¿y sabe lo que dice el artículo séptimo del acuerdo?, ¿lo leemos aquí? Pues dice lo siguiente: «La situación económica –no dice nada más que eso: la situación económica– de los profesores de religión católica en los distintos niveles educativos que no pertenezcan a los cuerpos docentes del Estado se concertará entre la Administración central y la Conferencia Episcopal Española, con objeto de que sea de aplicación a partir de la entrada en vigor del presente acuerdo». La situación económica, nada más. ¿Y qué ha ocurrido entre tanto? Entre tanto ha ocurrido que con las transferencias efectivamente Navarra se ha subrogado esta parte, y se ha subrogado, señor Felones, y usted mismo lo ha confesado, cuando en la situación económica el propio Gobierno ha dado 264 pesetas más a las quinientas que a través del Ministerio de Asuntos Esteriores les venían precisamente a estos profesores. ¿O es que esa subrogación de exceso, no de exceso, sino de complemento, de perfeccionamiento de una norma que a todas luces es irrelevante, que a todas luces es vejatoria, eso va a ser malo?, ¿no lo puede hacer la Diputación Foral?, ¿no lo puede hacer el Gobierno foral?, ¿no lo puede hacer este Parlamento? Pues claro que lo puede hacer. A mayor abundamiento, no es restrictiva esta norma y nosotros con nuestro dinero lo podemos dar y podemos dar derechos adicionales a esa norma. No va contra el concordato que nosotros estemos haciendo aquí un contrato laboral con estos profesores. Pues supera los límites, pero naturalmente es un concordato de mínimos. Si hacemos efectivamente eso, estamos haciendo verdaderamente una perfección, estamos haciendo verdaderamente algo digno para estos profesores. Además, lo dicho en esa orden ministerial no puede estar en contradicción con una norma legal de superior rango, como es el Estatuto de los Trabajadores y toda la legislación laboral, como aquí se ha dicho, y de hecho tendríamos ya que haber recurrido de otra manera a esta forma de orden. Por lo tanto, lo podemos hacer aquí. Por último, lo dicho en esa orden ministerial no puede estar en contradicción con el status *de hecho de esos profesores, pues mal se puede decir, señorías, que esos profesores se integren en el claustro, que se sometan al régimen disciplinario del centro, que se equiparen en docencia a los demás, para después negarles la condición de que realizan una prestación de servicios, sea cual fuere la naturaleza de ésa. Eso no se tiene en pie, señorías, es preciso, efectivamente, ir al fondo de la cuestión, como aquí se ha dicho, pero no desde el punto de vista ideológico, sino desde el punto de vista de lo que el propio concordato ha establecido. Pienso que el PSOE puede hacerlo ahora también, pienso que en su momento lo pudo hacer y ahora también lo puede hacer.*

Señorías, la dignidad de la enseñanza de la religión pasa por la dignificación de los docentes que dan esa enseñanza y lo demás son gaitas, lo demás son puras ficciones, que es lo que pretende esta moción, la realidad, no la ficción. Señorías, sólo quiero recordar que es de justicia exigir las condiciones necesarias para que no se discrimine a los profesores de religión, y como hay una discriminación injusta, Navarra no lo puede tolerar y tenemos obligación de rectificarlo todos los grupos de esta Cámara. Y no echemos la culpa a la UCD porque también había un partido, el partido del Gobierno, que ahora, efectivamente, puede hacer que ese entuerto quede subsanado.

Se me llena, con este termino, señorías, el corazón de congoja al pensar que otros partidos que en esta materia religiosa no tienen afinidad con el PSOE estén secundando esta política negativa. Pues a todos les voy a responder que España, en un acuerdo con la Santa Sede, firmó, y por lo tanto se responsabilizó ante el foro internacional del cumplimiento de esa cláusula aquí leída. La enseñanza de la religión y moral católica será una disciplina fun-

damental en el sistema escolar, junto a las demás áreas. Y manteniendo bajo mínimos jurídicos y económicos a estos profesores de religión, ¿creen que se acepta de verdad el carácter fundamental de la enseñanza religiosa?

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Cada vez que escucho al Portavoz del Partido Popular me quedo más perplejo, porque ahora resulta que lo que denuncia es que se está aplicando mal el concordato, por lo que he entendido, y por tanto, que es el Parlamento de Navarra, porque tiene plena competencia en educación, el que debe regular, de una manera que él propone y que no consideramos acertada, el derecho que se confirma en el concordato firmado por España y la Santa Sede. No es el Parlamento de Navarra institución competente ni para interpretar ni para desarrollar, y ése es el problema, un convenio internacional. Estamos de acuerdo todos en el fondo que hay aquí de debate, y es que hay una situación irregular porque dos partes, ninguna de ellas representando específicamente a las instituciones de Navarra, han acordado un sistema que no concuerda con carácter general con el que tiene el sistema de función pública. Pero el problema, la modificación primero del concordato, que es el que da origen a su desarrollo, y después de la orden ministerial, es que Navarra no es competente. Para el concordato lo son el Estado español y la Santa Sede, y para la orden que desarrolló su aplicación lo es el Ministerio de Exteriores o de Educación y la Conferencia Episcopal. Yo no sé en virtud de qué representación habla el señor Cruz, si del Partido Popular, como he querido entender, o finalmente de un estado extranjero, de la Santa Sede; supongo que la Santa Sede tiene sus portavoces directos, que hasta ahora nunca han dicho nada en relación con esta orden ministerial, nunca han denunciado esta cláusula del concordato, y por tanto, en esa materia no hay ningún incumplimiento, por más que reconozcamos que no han acertado del todo, ni siquiera bien, las partes contratantes que deben resolver este problema.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señor Cruz, muy brevemente.*

SR. CRUZ CRUZ: *Sí, muy brevemente, y no quisiera herir en absoluto los oídos del señor Presidente ni de ningún miembro de esta Cámara, puesto que no es ni ha sido mi intención presentar una guerra de religión, como pueden comprender, ni quisiera que terminara mi intervención indicando que esto podía tener un sentido de guerra de religión. Pero indudablemente a mí me queda la sospecha, y si no la digo aquí, reviento, de que aquí hay algo más. Como sabe usted señor Presidente del Gobierno, en la línea de lo que el Ministro Solana comunicaba hace unos días a los medios informativos, diciendo que su Partido no había votado a favor de los acuerdos entre el Estado y la Santa Sede en materia educativa y que estos acuerdos no respondían al proyecto educativo del PSOE, me parece que aquí hay gato encerrado, que aquí se está diciendo algo desde el punto de vista estructural y formal responde a otro contenido, a una voluntad, efectivamente, de no aceptar estos acuerdos y no querer, ni siquiera a través de este Parlamento, intentar encontrar una pobre solución, que es pobre efectivamente, pero es una pobre solución de unas pobres gentes que están inmediatamente recabando ese derecho.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Finalmente, señor Presidente, acabo de entender cuál es el problema. El señor Cruz, a la vista de que hay pronto elecciones, ha querido levantar una bandera que es una bandera afortunadamente que los ciudadanos, creo maduros, han superado ya. Lo que acaba de decir me confirma que había en esta moción un interés no en función de unos trabajadores, sino simplemente por tratar de erosionar electoralmente a un partido, al Partido Socialista. Lo que pasa es que los hechos niegan la afirmación del señor Cruz. El señor Fraga, que ya es Presidente de Galicia con competencias de educación desde hace dos años, no ha puesto ni una peseta como complemento a estos profesionales que no están bien regulados, bien reconocidos en sus derechos. ¿Quiere decirse que el señor Fraga también está en la posición del Partido Socialista, contraria, como dice el señor Cruz, a estos intereses de dignificar no sé qué cosas? El señor Cruz en estas materias tiene, me parece a mí, una visión muy equivocada y muy sectaria, muy de secta, muy de pequeño grupo que quiere confundir al conjunto de la sociedad con las ideas que ellos practican de un modo muy cerrado, sin abrirse al conjunto de la sociedad. Otros hemos superado esa visión de secta y entendemos que las convicciones religiosas son libres de los ciudadanos y que el Estado no debe actuar negativa ni positivamente. Esto es lo que el señor Cruz no acaba de entender y esto es lo que creo nuestra Constitución ha recogido.*

SR. PRESIDENTE: *Muy brevemente, señor Cruz.*

SR. CRUZ CRUZ: *Hombre, quiero recordarle sencillamente que en Galicia la autonomía, y por lo tanto el sentido de lo que podía ser en nosotros la foralidad, ya se está cumpliendo. Y en concreto, hay un 35 por ciento de mínimos de libre disposición que, como sabe usted, ya en Galicia se ha logrado, respecto a la inserción de la formación religiosa y moral en la escuela. Y de esto hasta los propios medios de comunicación se han hecho eco. Quiero decir que ya se está notando la presencia del Partido Popular también en Galicia, claro, y espero que pronto aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Este debate ya se ha terminado. Si se abre otro, será otro debate nuevo.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION, CUL-

TURA Y DEPORTE (Sr. Felones Morrás): *Simplemente, señor Presidente, intervengo para poder decir y aclarar a sus señorías que esta mañana he tenido la ocasión de hablar con el Consejero de Educación de Galicia en esta materia y me ha confirmado personalmente que en este asunto no hay ninguna novedad que aporte nada respecto a ninguna otra comunidad, y por lo tanto, como se ha hecho una afirmación que no es cierta en este sentido, sencillamente hay que ponerla encima de la mesa para conocimiento de todas sus señorías.*

SR. PRESIDENTE: *Queda reabierto el debate. Señor Cruz, ¿quiere contestar? Bien, terminado el debate, señorías, vamos a proceder a la votación. Se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Sr. Bados Artiz): *A favor, 17; en contra, 22.*

SR. PRESIDENTE: *Queda rechazada la moción propuesta.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Herri Batasuna para que el Parlamento de Navarra adopte diversas resoluciones en relación con la gravedad, dimensión y carácter que está alcanzando la guerra en el Golfo Pérsico.

SR. PRESIDENTE: *Con ello, señorías, entramos en el sexto y último punto del orden del día: «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo parlamentario Herri Batasuna para que el Parlamento de Navarra adopte diversas resoluciones en relación con la gravedad, dimensión y carácter que está alcanzando la guerra del Golfo Pérsico». Al amparo de lo dispuesto en el artículo 192.2 del Reglamento, se han presentado dos enmiendas: una por los grupos Socialistas del Parlamento de Navarra, Unión del Pueblo Navarro, Popular y Centro Democrático y Social, y otra por el Grupo Eusko Alkartasuna y el Parlamentario del Grupo Mixto don Ramón Arozarena. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 192 y 193 del Reglamento, tiene la palabra en nombre del Grupo parlamentario Herri Batasuna don Florencio Aoiz.*

SR. AOIZ MONREAL: *Arratsaldeon. Hemen gaude berriro, Golkoko guda dela eta, bakearen aldeko proposamen bat aurkezteko asmoaz, negoziaketa bide egokientzat jotzen bait dugu gatazka guztiak gainditzeko eta egiazko askatasuna lortzeko. Horrexegatik hain zuzen ere Iraken aurkako bonbardaketa zein lur erasoa salatzen dugu, batez ere biktima zibil aunitz direla jakiten ari den heinean. Biktima hoiei omenaldi bat eskeintzen diegu hemendik, haien min eta beldurrarekin elkartasunez. Zuen gustoko mundu okzidentalak horrenbertze zapaldu, zigortu eta makortu duen arabiar herria erasoen helburua izatea gogorrago egiten du gure kritika, baita sakonagoa gure mina. Beraz, bonbardaketa eta guda ekintza guztien etena exijitzen dugu lehenik eta behin. Zuzentasunean oinarritutako pakea erdiesteko ezinbesteko den negoziaketari ateak zabalduko dizkion su etena, hain zuzen ere. Zuzentasunean oinarrutiriko bakea diogu, zeren eta zinezko eta benetako bakea zonaldeko herri guztien eskubideetatik bakarrik sor daiteke, palestinar eta kurdoei zor zaizkienak ahantzi gabe.*

Euskaldunok inork baino hagitzez hobeki dakigu historia gerra zerrenda luze bezain tamalgarria dela, gure larrutan aski ongi ikasi dugu hori. Zeuden interes zikin eta zitalak justifikazio erlijioso eta moralez eskatatu nahi ziren. Oraingo honetan, oraingo guda honetan, Golkoko gerra honekin berdin berdin jokatu nahi dute eta jokatzen ari zarete zuek ere. Gerra honen iturburu bakarra arabiar herria zapaltzeko eta bere ondasuna hustiratzeko munduko jauntxoek duten gogo eta asmo bizia da eta ez bertzerik. Egia erran, burutik arras jota ez dagoen edonork ulertuko du gerra honen helburu nagusia ez dela inondik ere Kuwaiteko biztanleen askatasuna lortzea. Kuwaiten bazen erregimen politiko zapaltzailea, bere emirra ertaroko tirano nardagarria zan, eta populazioaren erdia eskubide politikorik gabe zogoen berari esker. Berdintsu agintzen zen, bertzalde, Arabia Saudin edo Golkoko Emiratoetan. Hauxe ote da mendebaldeak armaz defenditzen ari den eredu demokratikoa?

Aitzakia nazioarteko zuzenbidearekiko begirunea edo ONUren ebazpenen betetzea baldin bada, xurikeria eta zinismoa are haundiagoak dira. Israelek ONUk palestinari buruz egin dituen ebazpen guztiak hankatartetik pasatzen berrogei urte eman du. Orain dela urte bete, Panama yankiek erasotua izan zen eta hortik, oraindik orain ez dira mugitu. Ez batean eta ez bertzean mendebaldeko demokraziek ez dute fitsik ere erran, ez dute ezta hatzamar bat ere mugitu ere herri hoien eskubide zapalduak berreskuratzeko. Eta hau bezelako adibide ugari dago, gehiegi zorigaitzez.

Argi eta garbi diogu: ba dira gauza asko kritikatu beharrekoak Sadam Husein eta bere erregimenari dagokionez. Husein bere herriarendako diktadore bat izan da eta da, kristauak, komunistak, integrista islamiarrak eta baita bere alderdiaren baitako aurkariak ere garbitu zituena. Bere armada arma guztiak erabili ditu, kimikoak ere, herri kurdoaren kontra. Ez da inondik ere inolako gizon eredugarria beraz.

Baina koxka hauxe da hain zuzen ere: mendebaldeko estatuak izan dira prezeski Irakeko diktadoreari laguntza guztiak eman dizkiotenak, egin dituen sarraskiak eginda. Irakeko botere militarra horren haundia baldin bada, Estatu frantsesak, alemanak eta Estatu Batuek bereaiek ere emandako laguntzari esker da. Iranen kontrako gerra Huseinek berak hasi zuen, horko iraultza gelditu eta ahultzeko, eta noski, interes imperialisten mesedetan. Baino orduan, gaur egungo tirano hiltzailea lagun maitagarria zen eta mendebaldeko jauntxoei berdin zitzaien berak torturatzea, hiltzea, zapal-

tzea edo erasotzea. Non zeuden oraingo kalakariak kurdoen sarraskia ematen ari zelarik? Arazo honen mamia benetan beste toki batean bilatu behar dugu: garai bateko lagun minak hordagoa bota dio bere lehenengo nagusiari, eta are larriago: arabiar guztien batasunaz eta petrolioren prezioaren igotzeaz mintzatzen hasi da, laburbilduz, Estatu Batuek okertzen duten desorden internazionala kolokan jarri du. Hauxe da Sadam Huseinen zinezko bekatua.

Gezur eta aitzakien guztien gainetik, nahiz eta orain saiatu erru guztia Irakeko lagun zaharraren bizkarraren gainean uzten, errealitateak argiro erakusten du bere burua. Hau gerra ziniko eta krudela da, Estatu Batuek eta bere mendebaldeko lagunek munduko petriogunerik garrantzitsuenak eskuratzeko hasi dutena. Hori burutzeko estatu ustel eta zapaltzaile batzuetan oinarritzen dira, benetako artalde zikina, eta guztien artzai zakurra den Israelgo Estatua.

El imperio americano suele superar sus crisis chupando la sangre y los recursos del tercer mundo. En esta ocasión también es así y además los Estados Unidos están intentando imponer un nuevo orden internacional en el que ellos, cómo no, son los únicos e indiscutibles jefes de la humanidad. Por estas razones y no por otras han desencadenado la guerra. Y para esa guerra han contado con diversas y variadas colaboraciones, tanto directas como indirectas. El Gobierno español, o sea, el Partido Socialista Obrero Español, les ha garantizado apoyo logístico y táctico para bombardear Bagdad. Los B-52 han salido de la base de Morón usando el queroseno y las bombas de los parques de las fuerzas armadas españolas, transportadas en camiones, aviones y a través del oleoducto desde Zaragoza. El Gobierno español con esa actitud, como con el envío de diversas unidades navales, ha decidido tomar parte en la guerra. Esa actitud es gravísima por lo que supone de complicidad en uno de los mayores crímenes contra la humanidad de los últimos años: el derramamiento de sangre árabe por asegurar el petróleo. De continuar la guerra en el sentido actual, la ayuda del Estado español serviría probablemente para invadir Irak, derrocar el actual régimen e instaurar otro régimen del agrado de los Estados Unidos. Pero no es sólo el PSOE quien ha apoyado esta locura belicista, el Partido Popular y UPN, que, como todos sabemos, en Madrid es el PP, han dado todo su apoyo e incluso han sugerido la conveniencia de ir más allí; el PNV, aunque esté haciendo piruetas para crear confusión, también ha dado su apoyo a la implicación del Estado; y otras fuerzas, como Eusko Alkartasuna, Euskadiko Ezkerra o Izquierda Unida, se escudan en el eufemismo de apoyar todas las resoluciones de la ONU, cuando es precisamente la resolución 678 la que ha legitimado el inicio de la guerra.

Y eso es grave, porque los dirigentes de esos partidos, vosotros, os decís una y otra vez los únicos representantes legítimos de la voluntad popular. Es el momento de repetiros algo que no os suele gustar escuchar. En referéndum *celebrado el 12 de marzo de 1986, 130.563 navarros dieron un voto contrario a la OTAN, mientras que 99.273 votaron a favor. ¿Es acaso esa voluntad mayoritaria la que los representantes de PSOE, UPN y PP estabais defendiendo en el Congreso de Madrid cuando apoyabais y dabais vuestro apoyo a la colaboración del Estado español con los aliados? Porque es precisamente la implicación del Estado español en la UEO y en la OTAN la base de la actitud de colaboración con las fuerzas aliadas. No es, como desde algunas fuentes se ha intentado falsear, la pertenencia a la CEE ni otros presuntos compromisos morales la causa de la actitud de colaboración, sino la pertenencia a organismos militares de carácter internacional. De hecho otros países europeos, como Irlanda o Dinamarca, miembros también de la Comunidad Económica Europea, no han enviado ni un solo soldado a la zona.*

Los últimos acontecimientos en especial nos obligan a ser, si cabe, más contundentes en nuestra denuncia. A las puertas de la anunciada ofensiva terrestre, se han producido diversas iniciativas de paz. Ahí está el plan soviético y sobre todo las reiteradas declaraciones de Sadam Husein afirmando su disposición a retirarse de Kuwait. Hoy mismo se ha ratificado esa disposición convertida ya en orden a sus tropas para abandonar Kuwait.

Hala ere, aliatuen guda makina ez da gelditzen. Bai Estatu Batuetako buruzagi, nahiz Europako politiko batzuen eritzien arabera komenigarria izanen zen Huseinen erortzea probokatzea inkluso. Kolumna militarrak Irakeko hiriburualdera abiatzen dira, dauzkagun datuen arabera. Zein da haien jokua? Zein da Estatu Batuek eta bere aliatuek lortu nahi duten helburua? Zergaitik jarraitzen du guda iraktiarrek Kuwaitetik erretiratzen ari badira ere?

Para los navarros, que mayoritariamente dijimos no a la OTAN, la guerra ha puesto de manifiesto que nuestro suelo está siendo usado para ensayar los bombardeos asesinos que se efectúan sobre Irak. En una burla vergonzosa a los deseos de nuestra sociedad, a ochenta kilómetros de este Parlamento se han perfeccionado las técnicas para matar civiles en la retaguardia con bombardeos terroristas. Quizás el piloto que atacó el refugio de Bagdad, lleno de civiles, pudo afinar la puntería en las Bardenas. Quizás vosotros o algunos de vosotros os sentís orgullosos de esa contribución a la paz mundial. Porque vosotros también aquí habéis hablado varias veces de este tema, incluso pedisteis con fecha 5 de octubre de 1988 el desmantelamiento del polígono de tiro de las Bardenas. Pero sabíais perfectamente que eso depende de Madrid y os habéis limitado a hablar para la galería. ¿Estáis dispuestos a venir con nosotros, quizás, a intentar detener los bombardeos a las Bardenas? ¿Vais a tomar medidas de presión para que de verdad ese polígono se desmantele? Tenéis miedo de desafiar al ejército espa-

ñol o simplemente mentís cuando habláis a favor de que el polígono desaparezca.

Bertzeak bertze, proposamen hau ekarri dugu hona Parlamentu honetan kaleko ohiuak aditzen ez direlako. Honaino gudaren kontrako herritarren kezka ez omen da iristen. Bertze mundu bat dugu hau, nun bertze motatako interesak diren nagusi. Guk haserre eta kritika latzak hona ekartzeko asmoaz egin dugu proposamena, eta gogorki kritikatu nahi ditugu gizartearen aurkako krimen honetako protagonista zein laguntzaileak. Ez Nafarroa, ez Euskalerria orokorrean Irakekiko gudan ez dagola esaten dugu, eta horrekin gehiengoaren nahia adierazten dugula ziur gaude. Horren arabera, gure herria abentura militarretan ez sartzea exijitzen diegu estatu espaniar eta frantziarri, azken finean bai hegoaldeko bortz merinalde, zein iparrekoa momentu honetan nahi gabe inplikatu dituzte erasoan.

Posicionarse, pues sin eufemismos contra la guerra es para nosotros una obligación que no puede limitarse a la mera denuncia formal. Debe materializarse en iniciativas y acciones concretas, hay que salir a la calle a parar la locura de la guerra. Las gentes de Nafarroa tenemos mucho que decir en este conflicto. Desgraciadamente eso de cambiar las fronteras por la fuerza de las armas es una constante de la historia y Navarra misma fue invadida en el año 1512, y entonces no hubo Organización de las Naciones Unidas para llevar adelante un embargo, ni expediciones internacionales para restablecer el orden mundial. Por eso nos produce vergüenza ajena que quienes critican con indignación la invasión de Kuwait por Irak se hayan olvidado de lo que hace 479 años ocurrió aquí. Se van a miles de kilómetros a defender derechos que son, que sois, incapaces de defender para vuestro propio pueblo.

Nosotros en cambio denunciamos sin paliativos la ocupación militar iraquí de Kuwait, como todas las similares ocurridas y por ocurrir, incluida la ocupación franco-española de Navarra. Y como navarros amantes de nuestras raíces e identidad histórica, reclamamos el derecho foral de no acudir a filas, salvo en defensa de nuestra tierra y dentro de sus límites. Y la actual guerra contra el pueblo árabe es una guerra de agresión, no una guerra de defensa. No son nuestras tierras las que están en peligro, quizás porque aquí no hay petróleo, y nada hay tan acorde con la personalidad de Navarra como negarse a participar o colaborar con el ejército español. Y nosotros vamos a ser claros: hacemos un llamamiento público a la insumisión tanto antes como en la propia mili, es decir, incluido lo que el ejército español considera deserción. Y pedimos a este Parlamento que se una a la voluntad popular que a gritos está pidiendo el fin de la guerra y que día a día está dando aliento a los insumisos, valientes jóvenes que con su decisión están dando ejemplo de una actitud digna.

No a la guerra. Rechazo de la incorporación de Kuwait a Irak por la fuerza. Retirada del ejército iraquí de Kuwait y de todos los ejércitos occidentales de suelo árabe y retirada del ejército israelí de Cisjordania, Gaza y Jerusalén oriental. Autodeterminación para Kuwait, Palestina y el Kurdistán. Democracia y soberanía para los pueblos árabes. Diálogo y negociación y una conferencia internacional de paz sobre la base del respeto a los derechos humanos y de todos los pueblos de la zona, incluido el del Líbano. Estas son a nuestro entender las bases para solucionar, sobre unos principios de mínima estabilidad, tanto la guerra del Golfo como la situación política que en definitiva la ha generado. Estos son los ejes de la proposición que nosotros presentamos en su día.

Pero desde entonces muchas cosas han cambiado. La actitud de los aliados ha demostrado que Kuwait era sólo una excusa para justificar la destrucción del poder militar iraquí y garantizar el control estratégico del petróleo. Hace escasos días los movimientos diplomáticos parecían abrir un camino hacia la paz. La posibilidad de que los iraquíes decidieran retirarse de Kuwait como un primer paso hacia una solución al conflicto, aparecía como una hipótesis para impulsar por todos los que aspiramos a una salida negociada. Sin embargo, todos teníamos en mente que la pelota estaba en el tejado aliado. La realidad posterior ha confirmado la corrección de nuestro escepticismo, y por encima de las vías de paz, los Estados Unidos han impuesto la lógica de la guerra total.

Y callan, calláis, quienes os habéis agarrado a la invasión de Kuwait para justificar, primero el embargo, luego los bombardeos, más tarde la ofensiva sobre Kuwait y ahora incluso el aniquilamiento de Irak. Calla la ONU, que dio vía libre a la barbarie, callan en definitiva muchos de los que acostumbran a hablar de paz y de derecho internacional. ¿Hasta cuándo vais a callar? ¿Hasta dónde deben llegar las columnas militares para que critiquéis su actuación? Acaso también vosotros sois de los que creen que hay que aprovechar la ocasión para aplastar a todos los regímenes no prooccidentales de la zona y hacer con ello un favor sin igual a los intereses del estado sionista de Israel.

Nosotros creemos que a pesar de todo todavía existiría un camino posible hacia la paz si los aliados estuvieran dispuestos a emprenderlo. Pero no es el camino de arrasar Irak, sino el de detener ya la guerra y dar pie a un proceso para la solución de los programas del área. Y voy acabando. Pero por desgracia, la paz depende de los señores de la guerra, vuestros amados y adorados Estados Unidos, vuestro modelo de democracia, progreso y tolerancia.

Finalmente, queremos hacer una última reflexión. Muy posiblemente vais a lanzar ahora vuestras baterías contra la intervención de Herri Batasuna. Quizás, ya ocurrió en el Parlamento de Gasteiz, nos habléis de Yoyes, de Hipercor o de lo que vosotros llamáis terrorismo. Vosotros habéis siempre ocultado que hay una violencia del Estado y que la otra violencia es consecuencia de ésta, habéis ocultado que la violencia tiene raíces políticas, raíces políticas cuya base es la negación de los derechos de

nuestro pueblo. Vosotros, que estáis metidos hasta el cuello en la legitimación de un modelo económico, social y político que se apoya en la explotación y en la dominación sangrienta incluso, como ahora en el Golfo Pérsico, nos vais a decir que no tenemos derecho a criticar la guerra porque, según vosotros, somos militaristas. Conocemos ya muy bien vuestro discurso, tenéis todos los medios del mundo para machacar con él a la opinión pública. Conocemos también que vosotros habéis intentado apropiaros de conceptos como paz y tolerancia. Pero vamos a ser claros, dejémonos de cortinas de humo. En el Golfo, como en el conflicto Euskalerria-Estado, hay un camino real de solución, el del diálogo, el de la negociación. Vosotros criticáis las acciones de ETA pero no habéis movido un solo dedo para favorecer una salida negociada que evite más muertes. Si vosotros quisierais la paz, podía llegar bien pronto. Habláis incluso de una salida negociada al conflicto del Golfo, porque por la fuerza no se solucionan los problemas de fondo. ¿Por qué no desistís entonces de seguir por la vía de la crispación y os unís con nosotros para favorecer una salida negociada para nuestra tierra? Dadle una oportunidad a la paz, dádsela en el Golfo, en Lituania, en El Salvador y dádsela, por qué no, en Nafarroa, en Euskalerria. Este es en resumen el mensaje que Herri Batasuna ha venido aquí a transmitir, vosotros tenéis la palabra ahora. Eskerrik asko.

SR. PRESIDENTE: *Seguidamente, puede intervenir un representante de cada grupo parlamentario que haya presentado enmiendas. Tiene la palabra en primer lugar el señor Otano.*

SR. OTANO CID: *Buenas tardes, señor Presidente. Señorías, no es fácil intervenir en este momento, a la vez que tampoco es muy complicado. Digo que no es muy complicado porque, como dice el señor representante de Herri Batasuna, conocen ustedes perfectamente nuestro discurso. Y claro que lo conocen, como nosotros conocemos el suyo, y por tanto, quizás estaríamos perdiendo el tiempo aquí. A la hora de conocernos mutuamente, todo el mundo sabe las posiciones que cada uno defendemos y por tanto este acto parlamentario quizás no tendría ningún sentido de realizarse, tal como ha propuesto el señor Portavoz.*

Sin embargo, a pesar de ello, y haciéndome no eco, ni tan siquiera poco eco del tono de arenga bélica que ha tenido, como generalmente acostumbra a tener, el discurso de Herri Batasuna, yo quiero hacer aquí unos comentarios de lo que para nosotros es la postura del Partido Socialista y también de lo que para nosotros significa otra vez la llegada de Herri Batasuna a este Parlamento, donde por lo visto considera de poca importancia el votar a una moción sobre los profesores de religión, no tiene trascendencia en el mundo político internacional, puede tenerla algo en el mundo español, y desde luego, no les interesa la trascendencia que tenga en Navarra, sino que realmente lo que de verdad les puede interesar es la influencia que podamos tener en la solución del conflicto del Golfo Pérsico. Y en el momento en que me dirijo a sus señorías para fijar la postura del Grupo parlamentario socialista acerca de la moción que ustedes han presentado, todo parece indicar que nos encontramos en el momento final de la guerra, cumpliendo la resolución 678 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas y que el Gobierno español ha apoyado con el 94 por ciento del asentimiento de los representantes populares en el Congreso de los Diputados.

El objetivo fundamental de las resoluciones del Consejo de Seguridad, es decir, la retirada iraquí de Kuwait y el restablecimiento de la soberanía e integridad territorial de este Estado, parece que puede estar cercano a conseguirse. Poco más me atrevo a decir, dada la rápida evolución de los acontecimientos, y si es cierta la retirada de Irak de Kuwait, parece evidente que nos acercamos al final de esta guerra, una guerra que todos, yo creo que todos, por mucho que otros digan que no, odiamos, pero que la comunidad internacional ha considerado inevitable.

Nuestra preocupación principal, por tanto, en este momento quizás deba centrarse en la actuación futura de las Naciones Unidas para resolver los problemas de Oriente Medio. Como se dice en la enmienda que presentamos en este acto parlamentario y que el Portavoz de Herri Batasuna no ha dicho si piensa aceptar o no, es necesaria la celebración de una conferencia internacional de paz para resolver los problemas de Oriente Medio, es necesario un plan de estabilidad para esta región que persiga normalizar las relaciones entre los países de la zona y resolver los problemas pendientes, disminuir el nivel de armamentos y eliminar los de destrucción masiva, de manera que todos los países de la región se sientan seguros y libres de amenazas, y es necesario establecer un marco de cooperación para el desarrollo que tienda a disminuir las abrumadoras diferencias entre países y sectores de población. Asimismo, la comunidad internacional debe impulsar la solución del problema palestino dando cumplimiento a las resoluciones de las Naciones Unidas que lo afrontan. Una conferencia internacional de paz es, por tanto, el instrumento que ha suscitado un mayor consenso internacional y la vía más adecuada para avanzar decididamente en la solución de los problemas de la zona. Por tanto, esta conferencia debe ser convocada, y en este sentido va la propuesta de resolución que presentamos a través de esa enmienda, que no es otra cosa que la declaración institucional aprobada en este Parlamento.

Pero quiero hacer también referencia al texto de la moción presentada por Herri Batasuna, aunque sólo sea en aras de lo que para todos nosotros en este Parlamento sigue siendo cortesía parlamentaria. Muchas son las curiosidades que se han visto como respuesta de algunas fuerzas políticas ante esta visión internacional, pero creo que la mayor de ellas es la llamada de Herri Batasuna al pacifismo y al antibelicismo. Es bueno, señores de Herri Batasuna, lo que acaban de decir, que están en contra de la violencia, que son antibelicistas y que son pacifistas.

Yo tengo una gran confianza en que este antibelicismo y pacifismo de los que ustedes hoy hacen gala los mantendrán, los mejorarán de ahora en adelante exigiendo a ETA que deje lar armas e integrándose ustedes en la labor ordinaria institucional democrática.

Pero para contestar a los diversos argumentos en los que Herri Batasuna apoya su moción, solamente porque creo que sería un debate al final inútil, quiero decir que los socialistas tenemos claro que desde 1986 la política exterior y de defensa española es inseparable de la política exterior y de defensa de la Europa comunitaria y del mundo occidental, al que la inmensa mayoría de los demócratas españoles hemos querido siempre y con razón que pertenezca España. No es realmente lo más destacable que Herri Batasuna tarde tres semanas en reaccionar y en presentar su moción en el Parlamento, pero la verdad es que desde que se adoptó la decisión de iniciar la intervención aliada sobre Irak para liberar Kuwait, el 17 de enero, hasta el 6 de febrero, fecha de su escrito, Herri Batasuna tuvo tiempo más que suficiente para valorar la oportunidad de su presencia en el Parlamento. Para entonces esta Cámara, sin necesidad de que un grupo político que pretende arrogarse la defensa de determinadas causas lo propusiera, ya tomó el acuerdo de manifestarse unánimemente sobre el conflicto del Golfo Pérsico a través de una resolución adoptada democráticamente, y si no fue por unanimidad, porque a lo mejor puedo equivocarme en este momento, si que desde luego no creo que hubiera ningún voto en contra.

Así pues, esta iniciativa llega tarde y por tanto hay que entenderla en el contexto político en que nos encontramos. Herri Batasuna sabe que no va a sacar adelante su propuesta de resolución, y sin embargo necesita de este altavoz para una vez más lanzar su mensaje, a nuestro modo de ver incoherente y sin ningún crédito, sobre la paz. Herri Batasuna no busca en esta Cámara un lugar de trabajo donde se elaboran las leyes que mejor puedan contribuir al bienestar de los navarros. Herri Batasuna quiere hablar para venir hoy a pronunciarse en contra de la guerra. No pretendemos ni mucho menos minimizar la cuestión, y vuelvo a insistir en el hecho de que sobre ella esta Cámara ya se ha pronunciado; pero sí me propongo, al dirigirme a los representantes de Herri Batasuna en esta Cámara, decirles que ellos pueden contribuir de una manera decisiva a evitar que sigan sobre esta tierra muriendo personas inocentes. Ustedes, muy preocupados por los efectos de una guerra, y lo estamos todos, se olvidan de ciudadanos, como ustedes, de este país.

En nombre del Grupo socialista, una vez más, sean bienvenidos a estos escaños y presenten mociones como la que hoy debate este Pleno; pero si quieren que de verdad escuchemos sus propuestas, háganlas con otro talante y con otras formas. Hoy, señores de Herri Batasuna, hemos terminado el debate de los Presupuestos de Navarra para 1991 y Herri Batasuna no estaba, y este asunto interesa al pueblo de Navarra. Son muchas las leyes que ha aprobado este Parlamento en la actual legislatura y Herri Batasuna no estaba, y todas ellas son de interés para el pueblo de Navarra. Hay muchas cuestiones que interesan al pueblo navarro y Herri Batasuna no viene a esta Cámara. ¿Por qué no viene? El pueblo de Navarra sabe que no es precisamente Herri Batasuna quien pueda mediar en la solución pacífica de la situación que se vive en el próximo Oriente. Por todo ello, el Grupo socialista, que no puede asumir sus propuestas de resolución, rechaza el contenido de la moción y apoya, por considerarla con pleno vigor, la declaración institucional que antes hemos mencionado. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra el señor Gurrea.*

SR. GURREA INDURAIN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, brevemente porque en realidad lo que tengo que decir en nombre de mi Grupo parlamentario es breve. Yo creo que, además, con toda franqueza tengo que decir a los miembros de Herri Batasuna que están aquí que sin duda han tenido que vencer un sentimiento de repugnancia y de desprecio hacia este Parlamento o hacia lo que representa de democracia formal para venir aquí a presentar una propuesta de resolución, una moción, en relación con un asunto tan lejano como la guerra del Golfo Pérsico y en un momento en el que parece que existe una posibilidad de paz clara. Permítanme decirles que creo que la necesidad electoral les ha hecho superar esa repugnancia y ese desprecio y han venido aquí con la excusa de defender al Golfo Pérsico, al pueblo árabe y quizá hasta a Sadam Husein, que vaya usted a saber qué extraños vericuetos de la política convierten a alguien en defensor de Sadam Husein. Yo creo que venir a utilizar el Parlamento únicamente como altavoz de propaganda debe ser denunciado por quienes estamos en esta Cámara a las duras y a las maduras, por los que estamos en esta Cámara cuando se trata una cuestión de Fontellas, una cuestión de Barillas o una cuestión de España en general. Por lo tanto, permítanme que, con toda la franqueza con la que Unión del Pueblo Navarro ha hablado de este tema, les diga que nosotros no les damos ninguna bienvenida, ustedes han venido aquí como puede venir todo el mundo. Yo no he dado la bienvenida hoy al Grupo socialista, ni al Grupo Popular, ni al Grupo del CDS, ni al Grupo de Eusko Alkartasuna, ni siquiera tampoco a los miembros del Grupo Mixto, porque vienen a diario. Desde luego, organizar el* show *ustedes lo organizan, está clarísimo, y yo creo que en eso ustedes son unos expertos, no hay más que ver la cantidad de cámaras, la cantidad de fotógrafos, la cantidad de periodistas que siguen sus evoluciones, entrando, saliendo, moviéndose en el Parlamento. Naturalmente despiertan ustedes curiosidad porque no son habituales en esta Cámara, y así se produce la injusticia que siempre se produce en el campo de la noticia, pues lo ordinario no es noticia y lo extraordinario es noticia,*

y por tanto merece la atención de los medios de comunicación de una manera especial.

Pero ustedes han venido no sólo por necesidad electoral y porque necesitaban propaganda y necesitaban altavoz, sino también porque tenían que decir ante un público distinto del habitual que hay que desafiar al ejército, que ustedes son partidarios de la insumisión, que a ver qué pasa aquí con que no vamos todos a las Bardenas a paralizar los vuelos de los B-52, que no sé si suelen ir por esos sitios, y desde luego han venido a calificar al Estado Español de antidemocrático. Ustedes han venido a eso, y desde luego ustedes no podrían hacer eso en el país de Sadam Husein. Ustedes lo pueden hacer aquí y nos encargamos los demás que estamos aquí de que ustedes lo puedan decir, pero no se les ocurra probar algo de esto en el país de Sadam Husein, porque, desde luego, incitar a desafiar al ejército, animar a la deserción y a la insumisión o calificar al Estado en el que viva Sadam Husein de antidemocrático podría costarles algún disgusto. Aquí lo único que va a pasar es que no vamos a apoyar su moción, pero no va a pasar nada más.

SR. PRESIDENTE: *Señor Ayesa, tiene la palabra.*

SR. AYESA DIANDA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, desde esta tribuna. Vamos a fijar la posición del Partido Popular dentro de la moción presentada por el Partido Socialista, Unión del Pueblo Navarro, el CDS y nosotros mismos, y es evidente que subyace el rechazo total a una moción presentada por un grupo parlamentario que hace dejación de los deberes que tiene hacia esta Cámara, y que evidentemente se traslucen en una dejación de derechos y de deberes ante el pueblo navarro, porque es evidente que en el día a día de esta Cámara estamos desarrollando lo que es y lo que va a ser nuestra tierra. En ese día a día en el cual, desde posiciones políticas distintas, desde posiciones muchas veces encontradas, hacemos lo que es Navarra y lo que va a ser nuestro futuro. Por lo tanto, desde un grupo parlamentario al que nadie ni nada le impide asistir a esta Cámara, y esa es la gran diferencia que nos distingue, porque ni desde este Parlamento ni desde estos grupos parlamentarios jamás se ha atentado contra nada ni contra nadie, es evidente que desde ese grupo parlamentario se hace muchas veces apología de lo que nunca se debe hacer, que es el terrorismo, y muchas veces oímos por las calles de Pamplona el grito de «gora ETA militarra», y no creo que jamás ellos hayan oído desde nuestras bocas nada que afecte a su propia persona y a su propia personalidad. Por lo tanto, yo creo que esto de hoy no es más que una maniobra de propaganda exclusivamente. Hemos discutido esta tarde el final de los Presupuestos de Navarra y hemos discutido un convenio de obras públicas que afecta a las clases más necesitadas de la población, y sin embargo aquí no hemos oído la voz de Herri Batasuna.*

Y ciñéndonos al contexto de nuestra moción, he de decir desde aquí que aquí el único agresor ha sido Irak y concretamente su Presidente, Sadam Husein. Por lo tanto, como España, y Navarra también dentro de España, está dentro de las instituciones internacionales, debe respetar esas decisiones de los órganos internacionales, incluidas naturalmente todas las disposiciones y todas las resoluciones de las Naciones Unidas. Y aquí el único que no ha respetado esas resoluciones ha sido Sadam Husein, y no se nos puede decir desde esta tribuna que Sadam Husein es prácticamente un héroe frente a toda la comunidad internacional. Por lo tanto, nosotros vamos a apoyar la resolución que tomó este Parlamento, y ustedes en su día también tuvieron la oportunidad de debatirla y de apoyarla o de mostrar su discordancia; pero ustedes vienen aquí exclusivamente a una campaña de propaganda, y nosotros desde nuestra posición plenamente democrática no podemos aceptarlo. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ayesa. Señor García Tellechea, tiene la palabra.*

SR. GARCIA TELLECHEA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores parlamentarios, como quiera que los señores parlamentarios de Herri Batasuna no suelen acudir usualmente a las reuniones del Parlamento, les tengo que explicar algo, porque a lo mejor los medios de difusión no le dieron suficiente relevancia, por tratarse de unas personas que vienen aquí todos los días, no como ustedes, que mañana saldrá el periódico lleno de noticias y de fotografías y de televisiones, pero es así, la vida es así, la noticia es que el perro muerda al niño o que el niño muerda al perro, no lo sé cuál de las dos es, elijan ustedes, aquí hay avispados periodistas que lo sabrán. Pero de los humildes no es la tierra del señor, por lo visto, y nosotros el día 14 de enero de 1991, antes de empezar la guerra, cuando se amenazaba con que se iba a empezar o no, el CDS presentó una declaración institucional ante la Junta de Portavoces, y en esa declaración se pedían cuatro puntos, de los cuales el cuarto que quedaba redactado así: «En el supuesto de desencadenarse el conflicto bélico contra Irak, si no hay nueva resolución de las Naciones Unidas que lo autorice, deberá considerarse que la misión de bloqueo que desempeñan los buques españoles ha sido superada, por lo que en este supuesto la actuación española debe limitarse al apoyo logístico, sanitario, de transporte y económico», sin embargo, fue apoyada por UPN pero no fue apoyada por los otros grupos parlamentarios. Por lo tanto, se hizo una declaración institucional en aquel momento, el día 14 de enero, es decir, antes de empezar las hostilidades, que tenía tres puntos, que decía que «El Parlamento y el Gobierno apoyen de forma plena las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la 678; segundo, que el Parlamento y el Gobierno redoblen los esfuerzos conducentes a influir en los organismos internacionales para prolongar y reforzar el embargo más allá del 15 de enero –porque aún se tenía esperanzas de que no hubiese guerra y de que con el embargo bastase, en la estrategia más antigua del mundo,*

que consiste o en tomar un castillo por la fuerza, o en asediarlo–; y tercero, que el Parlamento y el Gobierno intensifiquen sus esfuerzos en pro del compromiso de celebración de una conferencia internacional de paz para resolver los problemas de Oriente Medio». Esto fue aprobado antes de que empezasen los tiros, señores, cuando ustedes estaban no sé dónde, pero no en la Cámara, ni habían presentado ningún escrito, porque se conoce que en aquel momento no necesitaban aún la propaganda o quizá esperaban más tiempo, y ahora se les va la guerra porque ya no sabemos lo que ocurrirá mañana a la mañana, pues quizá necesitaban presentarla, pero la presentaron ustedes tarde, aparte de mal, en febrero, no en enero, antes de la guerra. Producto de esto y modificado este último acuerdo institucional, se promueve lo que nosotros proponemos, los grupos firmantes, que es que el Parlamento y el Gobierno apoyen de forma plena las resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la 678, y que el Parlamento y el Gobierno intensifiquen sus esfuerzos en pro del compromiso de celebración de una conferencia internacional de paz para resolver los problemas de Oriente Medio, porque entendemos que acabada la guerra, verdaderamente, si no existe una conferencia internacional que resuelva todos los problemas, los del pueblo palestino, los del pueblo de Israel, los de todas las naciones árabes allí comprometidas, evidentemente, no habrá paz y aquello será una continua evolución de guerras.

Por lo tanto, expresada nuestra postura, que ha quedado refrendada por el apoyo de cuatro grupos, voy a entrar brevemente a otra cosa, con independencia de las motivaciones que han tenido ustedes al venir aquí, que han sido dichas por los oradores anteriores, y que son de puro oportunismo político y que mezclan ustedes una cosa con otra, en refranes muy castellanos, de mezclar las témporas con aquello que saben ustedes, porque claro, tan pronto hablan ustedes del Golfo, como de repente hablan de los aviones, como tan pronto hablan del espacio de Euskalerria, como han llegado a remontarse a la invasión de Navarra por los ejércitos castellanos y que cómo no nos rebelamos en aquel momento ni llamamos a la ONU hace cinco siglos. Pues verdaderamente es cierto, es una genialidad que no se nos había ocurrido nunca, habría que haber llamado a la ONU, pero lo malo es que no exitía entonces, ése es el problema.

Obviadas todas estas pequeñas cuestiones, entremos en el asunto. Miren ustedes, nosotros como CDS hemos sido, creo, absolutamente reticentes no solamente a la entrada en la guerra, sino a poner todos los medios, incluso los medios logísticos mínimos para apoyar esa guerra, porque comprendemos perfectamente lo que está ocurriendo allá, porque estamos totalmente horrorizados por esa guerra que tantos miles de muertos va a dejar en uno y otro bando, porque también particularmente pensamos que Estados Unidos tiene mucho imperialismo metido dentro, y esos se lo digo a ustedes y en eso les doy la razón, lo cierto es que, como también se ha señalado, aquí la guerra ha tenido un agresor y un señor que la ha empezado y que en este caso le habrán dado si quiere el motivo, pero el agresor primero, y no defiendo, insisto, a Estados Unidos, ni muchísimo menos, no ha sido precisamente Estados Unidos, sino ese señor que manda a la familia de vacaciones a la costa azul mientras él se queda allá y gloriosamente hace que mueran miles de personas, ya veremos dónde acaba él, Sadam Husein. Ese es el señor que tiene la culpa, ese señor ha hecho igual que Hitler y ustedes me supongo que estarán de acuerdo, como todos los demócratas, en condenar toda actitud fascista y antidemocrática de un señor que invade un territorio o lo ocupa por la fuerza, como hizo en sus tiempos Hitler, como ha hecho Sadam Husein. Con todo, el texto de su moción tiene algunas partes incluso, por qué no decirlas, en las que ustedes han estado curiosamente moderados cuando la redactaban, no así cuando explicaba el Parlamentario, por ejemplo, su punto segundo: «Este Parlamento rechaza la incorporación del Emirato de Kuwait a la República de Irak por la vía de la fuerza». Hoy no lo ha repetido, hoy no había más que un mártir, que era Sadam Husein y los únicos verdugos eran los otros señores. Pero en fin, remitiéndose al acuerdo, miren ustedes, yo objetivamente tengo muchos reparos a su moción, pero es que subjetivamente, perdónenme que se lo diga con toda claridad, yo no les puedo creer nada, porque ustedes practican continuamente un doble lenguaje, ustedes practican continuamente una doble filosofía. Si ustedes quieren paz y democracia, practíquenla primero aquí, en Navarra, en Nafarroa. Ahí es donde tienen que practicar ustedes la paz y la democracia, porque ustedes pueden hacer mucho para que ETA, militar por cierto, no pegue tiros a aquel que colabore en las obras de la autovía y yo les ruego que esos intentos de paz y democracia, que estoy seguro no los tienen ustedes tanto como nosotros, sean expresados aquí, y se le pida a esa organización, a la que ustedes nunca he oído que condenen, que deje de hacer bravuconadas y deje de hacer «gangsteradas» con aquellas personas que colaboran en una obra pública. Entonces, cuando ustedes lo hagan, les empezaremos a creer e incluso a apoyar en muchas de las cosas que ustedes dicen aquí, que tienen en parte razón en muchas cosas que están diciendo. Pero yo no puedo creer a una persona que dice una cosa y hace otra, y ése es el caso de ustedes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Señor Cabasés, tiene la palabra para la defensa de la segunda enmienda, la suya.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Tengo que reconocer que no sé por donde empezar mi intervención, no sé si empezar por la guerra o por lo curiosa y llamativa que resulta la presencia del Grupo de Herri Batasuna en el Parlamento de Navarra. Yo en cualquier caso sí doy la bienvenida, porque me parece que es conveniente que en definitiva quienes hemos sido elegidos por el pueblo de Navarra tengamos oportunidad de deba-*

tir aquello que nos parezca que es interesante para el pueblo de Navarra. Por lo tanto, me parece muy bien que hablemos de los profesores de religión, del convenio sobre la vivienda, del dictamen sobre Presupuestos y de la guerra del Golfo. Es decir, a mí me parece que es positivo y bueno que hablemos y ojalá en este debate, como en todos los debates, reflejásemos el pluralismo político que existe en nuestra sociedad y aglutinásemos de alguna manera una educación democrática para nuestros ciudadanos, que deben saber que, aunque no seamos perfectos, somos sus representantes y que cuando decidimos una cosa, aunque no nos guste, muchas veces la tenemos que acatar. ¿Por qué? Porque representa a la mayoría. Y ése es el sistema que es menos malo, y en ese sistema estamos.

No sabía por dónde empezar, y el discurso del señor Aoiz tampoco me ha aclarado demasiado, porque lo oí, de alguna manera han corregido ustedes un poco, pero lo oí el otro día en la sesión del Parlamento Vasco. En el curso de la lectura del texto de la motivación de su moción leía una frase que me ha hecho mucha gracia, decía: «Evidentemente, la Europa occidental, Estados Unidos y en general el mundo desarrollado poseen una doble moral». Una doble moral a la cual ustedes tampoco son ajenos, permítame que se lo diga, porque no piensen ustedes que por que presenten ustedes la moción es más eficaz cara a que se desmantele el polígono de tiro de las Bardenas que si lo hace, por ejemplo, el Grupo Popular; pero si la presenta el Grupo Popular, ustedes no vienen y si la presentan ustedes, sí. Es decir, eso también es un poco de doble moral. Como doble moral también es tratar de venir aquí a discutir una guerra, luego hablaré de la guerra, cuando me ciña más al texto de mi enmienda, que efectivamente ahí está, y que no nos resulta tan lejana en la medida en que convivimos con ella todos los días a través fundamentalmente de los medios de comunicación; pero yo creo que es también de doble moral hacer alegatos antibelicistas cuando, y se lo han dicho y yo creo que es importante también reconocerlo, se presentan ustedes aquí como antimilitaristas y pacifistas y a la vez defensores de un grupo, lo defienden con su condición de militar y aprueban sus actuaciones que se realizan mediante el sistema de la violencia. Y han dicho ustedes, defendiéndose antes de que pudiésemos hacer alguna alegación: ya sabemos que nos van a hablar de Yoyes. Yo sí les voy a hablar de Yoyes porque es un asunto muy importante. ¿Creen ustedes que es creíble que presenten ustedes una propuesta de tal manera que le están diciendo al hijo de Yoyes que están dispuestos ustedes a defenderle y a reconocerle el derecho a que deserte del ejército al que obligatoriamente le vayan a meter, y no hayan sido capaces de reconocerle ese derecho a su madre, a la que mataron delante de él? A mí eso sí me parece muy grave y muy importante, y por eso hay que recordarles a ustedes a Yoyes, porque el caso de Yoyes desnaturaliza completamente su moción. No puenden ustedes presentarse con esa actitud política. No pueden ustedes presentarse después tratando de decirnos que defienden ustedes la insumisión y la deserción. Es que es sencillamente mentira, es un ejemplo real y práctico de doble moral. Y también es un ejemplo de doble moral el que digan ustedes que vienen aquí movidos por la preocupación de los intereses del pueblo de Navarra en la guerra del Golfo, cuando saben ustedes que este Parlamento podrá aprobar una resolución, pero ustedes han estado voluntariamente ausentes de los foros de debate donde no solamente se aprobaba y se debatía testimonialmente, sino que se decidía en cuanto a la guerra del Golfo. Ustedes no han ido al Congreso, y podían haber ido de la misma manera que fueron al Parlamento Vasco o han venido hoy aquí. Y yo creo que eso son efectos de doble moral, como también lo es que ustedes vengan hoy a hablar de una moción sobre la guerra del Golfo y no vengan a hablar más que de eso; ustedes, que también han estado en este Parlamento con anterioridad, y cuando estaban ustedes, ese Parlamento era válido, podía tomar decisiones, sus decisiones implicaban a todos los ciudadanos, como ahora, ustedes estaban presentes en la Diputación, y desde el día en que ustedes se fueron decidieron que este Parlamento ya no tenía ningún valor. Y eso es doble moral y además es un espíritu antidemocrático que ustedes tienen que reconocer, por lo menos tenemos derecho a decírselo, porque da la casualidad de que solamente el Parlamento representa al pueblo cuando están ustedes y cuando ustedes no quieren venir, entonces el Parlamento no representa al pueblo. Y es doble moral el que ustedes criticaran el otro día en una rueda de prensa que este Parlamento acuerde dar una subvención a la Universidad privada de Navarra, cuando resulta que se hizo porque ustedes colaboraron activamente, al no venir y votar en contra de esa enmienda, y ustedes colaboraron y eso también es un ejercicio de doble moral. Luego podrán ustedes achacarnos lo que quieran y están en su perfecto derecho, pero cuando hablan ustedes de doble moral también están hablando de ustedes. Y no piensen que los demás nos sentimos todos homogéneos enfrente de Herri Batasuna. Yo creo que Herri Batasuna, cuando ha estado en el Parlamento de Navarra, ha tenido ocasión de ver que aquí no hay una situación homogénea, es decir, no somos todos un grupo y ustedes otro. La mejor prueba de ello es que tienen aquí en este momento dos enmiendas a su moción para debatir, diferentes, sustancialmente distintas. Eso quiere decir que no se puede alegar que aquí estamos todos en un lado y ustedes en el otro. Ustedes están fuera porque quieren, pero nada más. Pero eso no supone que todos los demás seamos ni los de enfrente, ni los enemigos, ni nada; no, son ustedes los que han decidido aislarse y nosotros, lógicamente, animados por un espíritu democrático, tenemos que respetar que ustedes decidan aislarse, pero no nos echen ustedes en cara su aislamiento, se aislan ustedes porque quieren. Y ustedes, cuando vengan aquí regularmente y debatamos temas tan absolutamente distintos como los que debatimos aquí, verán que unas veces coincidirán con unos o con otros;

pero no traten ustedes de darnos lecciones, lecciones que muchas veces no son consecuentes consigo mismas. Y a mí me parece muy mal que se venga aquí a decir que estamos defendiendo los intereses de los poderosos, etcétera, cuando ustedes están respaldando la política de UPN en vivienda en el Ayuntamiento de Pamplona, o el otro día votaban a favor de unas permutas con el Alcalde de Baztán. Pero es que no nos pueden ustedes dar esas lecciones, si eso es pura doble moral. De la cual tampoco los demás estaremos ajenos, y critíquennos, pero acepten ustedes también la crítica. Ya que han venido, yo me animo a decírselo.

Por lo demás, podemos hablar de la guerra y vamos a hablar un poco de la guerra y de cuál es la posición política que podemos abordar en este Parlamento. Por lo menos hay que acreditar una voluntad política por nuestra parte. Nuestro Grupo ha dicho en el Congreso, ha dicho en el Parlamento Vasco y lo dice aquí, que está en contra de la guerra y lo dirá siempre, y además dice que está en contra de la guerra y de las actuaciones violentas y lo dice siempre, lo tiene hasta en sus propios estatutos, luego para nosotros no supone ningún esfuerzo hacer esa afirmación, sino todo lo contrario. Y probablemente, dentro de pocos días, cuando se descorra la cortina que en este momento oculta a Irak y Kuwait, seremos todos testigos de la inmensa barbaridad y de la inmensa salvajada que representa una guerra. Y probablemente ese día muchos se llevarán las manos a la cabeza al preguntarse si efectivamente era necesario hacer semejante salvajada para solucionar un problema político, un problema político que, no se nos oculta, muchos han contribuido a crear. Es decir, muchas de las fuerzas aliadas han ido a destruir el armamento que ellos mismos han suministrado a Sadam Husein en los años anteriores, que les venía muy bien porque en ese momento se enfrentaba a Irán y parece que Irán era peor que Irak. Y en eso estaremos muy de acuerdo, pero no con ustedes, sino con mucha más gente que defiende la paz siempre y en todas las ocasiones y que se asusta y rechaza los efectos de una guerra y de las situaciones de violencia, en definitiva, de la muerte con minúsculas o con mayúsculas, en todos los momentos. Y a mí me parece que políticamente es importante afirmarlo y por eso nosotros hemos propuesto no solamente la expresión del Parlamento de Navarra como rechazo de la guerra y de cualquier forma de violencia, sino que también en este momento concreto decimos: oiga usted, alto el fuego inmediato, paralícese esa guerra, porque entre otras cosas, llegamos lo suficientemente tarde y parece que igual para cuando esto se apruebe resulta que de hecho ya está el alto el fuego. Pero por si acaso hay que decirlo. Y también hay que decir que no nos vale atribuir la responsabilidad política a la ONU y después la responsabilidad material que no la tenga la ONU y desautorizarle todos y cada uno de los días. Y en la segunda parte proponemos: oiga usted, las fuerzas desplegadas en ese territorio dependen de la autoridad de la ONU. Si la ONU la vamos a reconocer a los efectos de que avale determinadas decisiones de tipo político, que también sea quien controle los efectos de ese tipo de decisiones. Y en tercer lugar hacemos una propuesta, y es que el Parlamento de Navarra considere indispensable el establecimiento de un sistema de seguridad, de paz y cooperación en esa zona, y creemos que hay que realizar una conferencia internacional de paz en la cual planteamos que se trate no solamente la normalización de las relaciones entre los países de la zona, que en definitiva también tienen derecho a configurarse como tales, sino también el reconocimiento de los derechos de los pueblos, del pueblo palestino, precisamente porque es uno de los que es caballo de batalla y argumento de muchas de las decisiones políticas y militares que se toman en aquella zona. Pero también de otros pueblos, porque cuando oigo hablar de Sadam Husein puedo estar acordándome del que está sufriendo los bombardeos de los B-52 o puedo estar acordándome del señor que no dudó ni un milímetro en acometer en el Kurdistán con gases venenosos. Me puedo acordar de las dos facetas y la verdad es que me acuerdo más de la mala, de la negativa, porque no es una persona que desde luego genere ninguna de mis simpatías, como tampoco genera ninguna de mis simpatías que hoy en día se mantengan determinados regímenes que son más parecidos a los feudales, evidentemente; pero eso no hace buenos a los dictadores y Sadam Husein es uno de ellos. Y planteamos que disminuya el potencial armamentístico, precisamente, primero porque creemos que sería bueno ir a un desarme generalizado en todo el mundo, y también porque normalmente las armas están al servicio de intereses que no son representativos del pueblo, sino de las cartas que lo dominan, que es algo bastante común en aquella zona. Y por último, planteamos que si queremos ser eficaces, si queremos desde occidente aportar algún tipo de solución en esa zona, se piense en el desarrollo económico, en corregir las enormes desigualdades que en este momento se dan en aquella zona y que, desde luego, se arbitren soluciones concretas para reparar el daño producido por una guerra. Y creo que es la mejor aportación que podemos hacer desde un Parlamento que no tiene facultades decisorias, y que en definitiva supone un reconocimiento por nuestra parte de que la guerra nunca será respaldada por el Parlamento de Navarra, en ningún caso, sea allá lejos o sea aquí, sea interpretada militarmente allí o sea interpretada militarmente aquí, porque si queremos efectivamente evitar la doble moral, tenemos que reconocer que los efectos militares son nocivos siempre, en todas las ocasiones y que, por lo tanto, en ningún caso sirven como justificación para apoyar determinadas actividades mientras otras se condenan con cierta rotundidad.

Voy a terminar porque me parece, señor Presidente, que en definitiva es de lo que se trataba. Es decir, quería corregir una moción que ha presentado el Grupo de Herri Batasuna y que tiene bastante aspectos desfasados, en la medida en que fue presentada en relación con un asunto que evoluciona todos

los días y todos los asuntos evolucionan también. Me parece también que es una moción que en definitiva hemos aprobado en otras ocasiones en algunos de sus aspectos cuando ustedes no querían venir, y la verdad es que no sé si me parece muy adecuado que solamente vengan ustedes para sus asuntos, y cuando esos mismos asuntos los aprobamos aquí, ustedes no quieran aparecer. En cualquier caso, como ya la hemos aprobado, no necesitamos votar sus propuestas de resolución. Me estoy refiriendo tanto a lo que se refiere a la OTAN como lo que se refiere al polígono de tiro de las Bardenas. Y porque, por último, no quiero coincidir con ustedes en la visión que tienen ustedes de la insumisión y la deserción. Nosotros estamos de acuerdo con la insumisión y estamos de acuerdo con la deserción, que no supone otra cosa que el reconocimiento de la objeción de conciencia sobrevenida, y lo estamos respaldando, pero no coincidimos con ustedes porque no estamos de acuerdo con la misma visión que tienen ustedes de este asunto, porque ustedes solamente la aplican a un ejército, solamente la reconocen para unos, y por lo tanto, mientras ustedes no la hagan extensivo a todo el mundo, a toda aquella persona que quiere ser pacifista, vivir como pacifista y declararse pacifista sin ningún riesgo, mientras ustedes no extiendan ese concepto a todos, nosotros no podemos estar de acuerdo con la interpretación que dan ustedes a estas expresiones. Por lo tanto, como no hace falta que votemos su texto para hacer una declaración que ya está hecha, que la hacemos todos los días porque todos los días estamos trabajando para que se reconozca el derecho de los ciudadanos a no tener que intervenir en un ejército, no vemos la necesidad de votar su moción, y por lo tanto, votaremos si es posible nuestra enmienda. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Arozarena.*

SR. AROZARENA SANZBERRO: *Muchas gracias, señor Presidente. Señores parlamentarios. Euskadiko Ezkerra ha expresado su posición con toda claridad a lo largo de este largo período comprendido entre el 2 de agosto, día de la invasión de Kuwait por el déspota y tirano Sadam Husein, y el último y enormemente esperanzador plan de paz diseñado por Gorbachov, que, creo que reconocerán ustedes, fue el último resquicio de luz que por un momento todos creímos que iba a iluminar positivamente el terrible escenario de la ciega destrucción. Al parecer el único que no ha entendido ni se ha enterado de esta expresión pública y notoria ha sido el Grupo de Herri Batasuna, que tiene cierta propensión a tener un lenguaje absolutamente unidireccional y a taparse los oídos o no querer ver la realidad. Una posición contraria a la agresión iraquí, contraria a la lógica de la guerra que se ha impuesto irremediablemente, contraria a esta gigantesca estafa que es, y ojalá pudiéramos hablar en pasado, ha sido esta guerra. Es una dinámica que ha hecho que la flecha estuviera en el arco, que el arco se tensara, y una vez ya tenso el arco, nadie ha sido, hemos sido, para vergüenza nuestra, capaces de impedir que saliera esa flecha. Está ahí, para demostrar nuestra posición, el manifiesto que firmamos con otras fuerzas políticas y organizaciones sociales y que fue leído en el kiosko de la plaza del Castillo, están ahí las resoluciones de nuestro reciente cuarto congreso, el apoyo de nuestra Diputada en Madrid, en el Congreso, a una iniciativa de condena, de crítica al papel jugado por el Gobierno en toda esta estafa, iniciativa que fue discutida en su día en el Congreso de los Diputados, está ahí por fin la resolución que firmamos y que fue aprobada por el Parlamento de la Comunidad Autónoma. Hoy han cambiado las cosas y cada día tiene su pena, y a juzgar por lo que ha sido el inmediato pasado, lo que ha ido sucediendo, ciertamente la pena de cada día ha sido mayor que la del día anterior y menor que la del día siguiente, yo espero que esta dinámica se rompa. Y hoy, a mi juicio, cuando lo temido pero evitable ha sucedido, se ha convertido en un horror irremediable, sólo queda gritar que se pare el sufrimiento, la destrucción, la muerte y hay que hacerlo desde todas las esquinas, y el Parlamento navarro es una de ellas. Es, creo yo, lo que nos queda para salvar, aunque sea un poquito: nuestra vergüenza. Queda también apostar por un mañana, por un después de la guerra menos indigno que la guerra misma, más justo, que quizá nos permita pasado mañana hablar y acercarnos a una paz basada en el respeto a los derechos humanos. Y eso es lo que yo he pretendido con la firma de una enmienda a la moción presentada por Herri Batasuna, una enmienda que he firmado, como todos ustedes saben, con el Grupo parlamentario Eusko Alkartasuna.*

El señor Cabasés ha comentado brevemente el contenido de la misma, yo quiero incidir muy brevemente también en algunos aspectos. Creo que hoy lo que hace falta pedir y exigir es el inmediato alto el fuego en esta guerra. En otras enmiendas se ha mencionado la resolución 678 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: creo que cada día es más evidente, patente, que las fuerzas multinacionales pueden ir o están yendo ya mucho más allá incluso de lo que el mandato del Consejo de Seguridad de la ONU les permitía, que por otro lado no era, como todos ustedes saben, ninguna obligación. Y entre tanto, en esa permanente tensión del arco militar, nadie hemos sido capaces de llevar adelante iniciativas de paz y las que se han manifestado, que siempre han recibido el apoyo de Euskadiko Ezkerra, no han cuajado.

Quisiera también insistir en algunos aspectos del punto tres de nuestra enmienda, porque parece una evidencia que la guerra no va a resolver los terribles problemas estructurales de toda esta zona, que hay que avanzar, que hay que convocar una conferencia internacional de paz que trate de resolver, ojalá definitivamente, cuestiones endémicas terribles que, si no se resuelven, harán de toda esta zona el polvorín que acaba de explotar últimamente. Una de esas medidas es la voluntad firme de todo este Parlamento en reclamar un control, una disminución del

enorme potencial armamentístico que nosotros, los occidentales, hemos inyectado vendiendo a muchos de los países que están situados en esta zona, y que en el fondo el futuro no dependa de la situación económica de uno u otro estado, porque nadie en ese contexto se sentirá seguro y volveremos al equilibrio del terror, a la paz mantenida por la rivalidad en la posesión de los armamentos. Y ese mundo atravesado de injusticias, de situaciones feudales y al mismo tiempo de pueblos o de personas que están en el sumum *del bienestar, ese tipo de situación, de la que también nosotros podemos ser responsables, debe encontrar algún tipo de solución. Y éstas son las consideraciones que yo haría a la enmienda de modificación que he presentado junto con el Grupo Eusko Alkartasuna. Es una enmienda a la totalidad de los puntos de la moción presentada por Herri Batasuna.*

En relación con esta moción, yo tengo que reconocer que tengo acuerdos y tengo discrepancias. Pero para poner de relieve algo y no alargarme, existe sobre todo la discrepancia, ésa que ustedes, señores de Herri Batasuna, pueden y deben resolver. Porque, sinceramente, les digo con toda claridad, hace falta tener hígados para tratar de monopolizar, de acaparar la paloma de la paz y la rama del olivo sin que a ustedes les tiemble ni el pulso ni la voz. Esa misma voz que tantas veces se nos ha mostrado, y así lo hemos percibido nosotros, como la voz de su amo, autoridad militar, por supuesto, una voz que ha jaleado la destrucción, la muerte y que a veces, todo hay que reconocerlo, se ha callado, ha silenciado, se ha quedado muda ante atentados, extorsiones, amenazas. Esa voz que todavía no se ha atrevido a unirse a las miles de voces que gritan y seguirán gritando exigiendo a ETA que pare, que se retire, que nos deje en paz, que nos deje a los ciudadanos, civiles por supuesto, que ya nos las arreglaremos para resolver nuestras diferencias, nuestros conflictos, mediante el diálogo, la discusión y la confrontación de ideas y de votos. Por eso cuando el señor Aoiz nos reclamaba que no tuviéramos miedo al ejército, pues pensaba que hay que devolverle la misma cuestión: no tengan ustedes miedo a ETA militar. Desde ese punto de vista, yo claro que les voy a recordar a Yoyes, no se pongan la venda antes de la herida, claro que les voy a recordar que ustedes señalan con el dedo y amenazan a personas que han decidido libremente insertarse en la sociedad civil, y ustedes les persiguen y les acusan y les insultan como traidores. Claro que les voy a decir que me parece una enorme contradicción que ustedes quieran usurpar, acaparar, monopolizar el movimiento de objeción de conciencia, y les tengo que decir que yo no les permito apropiarse de mi pacifismo, de mi no a la OTAN, de mi apoyo activo a la objeción de conciencia, de mi homenaje, ese homenaje que ha citado el señor Aoiz, protesta, denuncia silenciosa de todas las muertes violentas.

Ha terminado el señor Aoiz, y le agradezco que haya terminado, diciendo: «tienen ustedes la palabra». Efectivamente, es lo que tenemos, lo único que tenemos en este Parlamento, porque todos sabemos que es lo más valioso, porque es lo más humano, lo que nos define como hombres, y por eso hemos renunciado a otros medios, por considerarlos bárbaros, de expresión política. Incluso algunos, entre los que me incluyo, hemos renunciado a la palabra cuando esta palabra sirve para amenazar. La palabra, señores de Herri Batasuna, la tienen ustedes. Nosotros la tenemos, tratamos de usarla cada uno defendiendo aquellos intereses sociales, políticos, económicos que creemos los más legítimos para el bien general. Ustedes han utilizado la palabra hoy. Yo les animo, les invito a que no se desanimen, a que la utilicen en primer lugar para exigir que ETA se disuelva, desaparezca, para que lo que reine entre nosotros sea sólo la palabra. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Urralburu Tainta): *Señor Presidente, señores parlamentarios, confieso que no tenía intención de intervenir porque me parecía que el Parlamento de Navarra difícilmente habría de encontrar en sus resoluciones soluciones a un conflicto tan grave como el que se está produciendo todavía en el Golfo Pérsico, que no han podido encontrar las instituciones internacionales ni los propios países de un lado y de otro, y por tanto, creía que en este debate poco podíamos aportar. Y renuncio por tanto a ilustrarles a ustedes con mis opiniones en relación con cómo debe solucionarse el conflicto del Golfo Pérsico, porque tengo la seguridad de que cualquiera de las ideas que aquí hemos debatido sinceramente se las han planteado quienes tienen la responsabilidad de solucionar este tipo de conflictos, quienes tienen los medios, quienes representan a los estados en las instituciones de ámbito internacional que suelen ser competentes para estos asuntos. Y sin embargo, si no para aportar una solución al conflicto, se me ocurría al escuchar al Portavoz de Herri Batasuna que sí sería útil que de su reflexión deriváramos algunas conclusiones que pudieran servir para que entre nosotros se evitara lo que periódicamente suele quebrar en nuestra convivencia, y quizá del análisis que pudiéramos derivar del conflicto del Golfo, de la comparación de qué actitudes tienen o tenemos unos y otros en relación con aquel conflicto, pudiéramos, digo, concluir con soluciones que ayudaran a que entre nosotros quizá persista de un modo más definitivo la paz, y en todo caso, nuestro ejemplo de convivencia pacífica y democrática sirviera a otros pueblos también para alcanzar la suya.*

Y se me ocurría que la situación en la que estamos periódicamente se parece un poco, si no con exageración, se parece bastante al conflicto que se ha originado en el Golfo. Allá, un hombre al que nadie ha elegido, que a sí mismo se ha catalogado, se ha dado el título de redentor, mesías del pueblo árabe, sustituyendo la voluntad popular, con plena práctica, por tanto, del fanatismo, ha querido imponer una solución que es su solución. Aquí el Portavoz del Grupo de Herri Batasuna representa precisa-

mente en nuestra convivencia cotidiana esa misma actitud. Ellos también, como Sadam Husein, creen entre nosotros que la razón no se mide por la mayoría, por la voluntad popular, que la razón es suya y que quien no la acepta está equivocado y por tanto su razón debe imponerse siempre por la fuerza. Por eso no es de extrañar que objetivamente coincidieran con Sadam Husein, su fanatismo es muy similar al fanatismo que aquél practica, su actitud totalitaria es muy similar a la actitud totalitaria que este tirano practica.

Y avanzaba yo en mi reflexión y pensaba que la misma actitud totalitaria de desprecio de la voluntad popular, de la voluntad popular que se expresa en secreto periódicamente en las urnas, que ha venido manteniendo Sadam Husein en los últimos veinte años en su país, esa misma actitud totalitaria siguen todavía, por desgracia, manteniendo los miembros de Herri Batasuna, y cuando hablo de Herri Batasuna no tengo la capacidad de diferenciarlos de la organización ETA, por más que sean dos organizaciones, todos sabemos que la una, Herri Batasuna, se somete siempre que haya algo que decidir a la otra, a ETA. Y no sólo esa actitud totalitaria se expresa respecto al conjunto de la sociedad; se expresa también, como ponían de manifiesto otros portavoces, respecto a sus propios disidentes, nos advertía él que no se lo recordáramos y algunos con buen sentido se lo han recordado. Se sabe que Sadam Husein practica con sus disidentes el tiro en la nuca; la misma práctica practican ustedes o sus amigos, o en todo caso, a los «ex» de Herri Batasuna, a los disidentes de Herri Batasuna, para poder hacer política en otra cosa que no sea el complejo Herri Batasuna-ETA, ustedes les hacen hacer unos viajes que pasan por Venezuela, por un decenio de olvido, para luego volver a la actividad democrática. Y practican todo eso, incluso con el mismo estilo. A ustedes también les implican en los conflictos, y no quiero citar ningún caso concreto, para que no se puedan mover, les complican en las acciones criminales para que estén todos atados y bien atados, como dicen que complica Sadam Husein a sus colaboradores más directos para que no puedan separarse de él, porque el crimen, al parecer, es lo que más une a la hora de sostener un sistema totalitario. Pero ustedes, igualmente, se parecen mucho a lo que gobierna en Irak, ese comando de la revolución: hemos visto por la televisión un pequeño pero selecto grupo de pistoleros que con sus casacas representan la voluntad popular, y a mí siempre me reproduce la idea de que allá estamos viendo al comando que gobierna, que opera sobre todos ustedes. Si ustedes se han dado cuenta, todos los que se sientan en esa mesa tienen las manos encima de la mesa, menos uno, Sadam Husein, que puede tener, o tiene al menos en muchas de las fotos que he visto, una de las manos debajo de la mesa, será quizá porque a él sólo en esa mesa le está reservado el derecho de utilizar el arma. Se me ocurre recordar qué ha pasado con algunos disidentes del comando de la revolución, de esa revolución fanática, mesiánica –que dicen interesa al pueblo vasco– cuando han discrepado. También el jefe de la banda ha dicho: hasta aquí llegó la riada, a partir de ahora todo se acabó. Se parecen ustedes demasiado a todo eso en su fanatismo, en su actitud totalitaria, hasta en sus comandos de actuación.

Tienen, sin embargo, una gran diferencia, no ustedes, tienen de diferente el marco en el que actúan. A Sadam Husein se le puede aplicar el derecho internacional de la guerra, se le puede responder a la fuerza con la fuerza. Ustedes, sin embargo, utilizando la fuerza a veces desde fuera de nuestras fronteras, tienen el beneficio que les deseamos de la Constitución que hemos aprobado, de las leyes que lo desarrollan y a ustedes también les protegen, de que no se les pueda aplicar las leyes de guerra, porque a ustedes se les protege desde las leyes del estado de derecho. Esa es la única diferencia notable que yo puedo poner de manifiesto respecto a lo que significa Sadam Husein, su conducta y la respuesta que puede darle la comunidad internacional, y lo que significa ETA y Herri Batasuna y la respuesta que un estado de derecho debe darle, a pesar de los sufrimientos que una organización terrorista como la etarra nos viene dando periódicamente.

Ya lo ha dicho el señor Cabasés, y yo me uno a sus palabras o quiero decir de otra manera lo mismo, qué fácil es ser insumiso en el Estado español, que ha regulado la objeción de conciencia y que probablemente cuando se superen los acontecimientos que ahora se están viviendo regulará también la llamada objeción sobrevenida. Pero esa valentía que demostraba el Portavoz de Herri Batasuna, como decía el señor Cabasés, ¿por qué no la manifiestan ustedes, si en el fondo ustedes saben que es verdad lo que digo, contra su propio poder fáctico? ¿por qué no se atreven a decir que son personas mayores de edad capaces de pensar por sí mismas, de representar la voluntad del pueblo que les vota y de decir de una vez: somos insumisos contra quienes nos quieren imponer decisiones al margen de la voluntad del pueblo? Queremos la paz aquí y en Bagdad, y la paz aquí y en Bagdad por desgracia, pasa por lo mismo: allá por desarmar al tirano, aquí por desarmarles a ustedes, eso sí, con unos instrumentos jurídicos, con una protección de sus derechos como si ustedes, mejor dicho, como si los terroristas no fueran criminales, que lo son sin duda. En el nivel de nuestra convivencia representan la misma criminalidad a nivel interno que Sadam Husein representa a nivel internacional.

Pero en todo caso, ustedes, además de todo eso, tienen el derecho a expresarse: utilícenlo y utilícenlo mucho porque probablemente se van a ir educando, y cuanto más hablen aquí, más les va a costar someterse a quienes hasta ahora les imponen los discursos. El día que alcancen ustedes la mayoría de edad política, el día que sean de verdad insumisos del totalitarismo que les domina, hablaremos de otros conflictos y quizá incluso juntos podamos buscar soluciones para otros conflictos; mientras tanto, si

quieren trabajar por la paz de verdad, hagan ustedes el paso al frente que significa decir que no a los totalitaristas que les imponen su verdad, y con su opinión exprésenla libremente y sométanse a la opinión de la mayoría.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Terminadas las intervenciones, hay un turno de réplica, ¿señor Aoiz, desea consumirlo? Tiene la tribuna a su disposición.*

SR. AOIZ MONREAL: *Antes que nada, y por comenzar precisamente por el final, por la intervención del señor Urralburu, queremos responder porque entendemos que las afirmaciones que se han vertido aquí son realmente afirmaciones graves y afirmaciones importantes que requieren una respuesta clara y a la vez contundente por nuestra parte. Ya decíamos desde el principio que entendíamos que esta guerra y las actitudes que se han generado alrededor han venido desnudando a mucho pacifista barato, acusación que, por cierto, también se nos ha lanzado de una manera o de otra a nosotros, y la guerra y las afirmaciones que aquí se están haciendo nos están permitiendo ver qué es lo que vosotros entendéis por paz. Para vosotros, y lo estáis dejando muy claro, paz significa ausencia de toda crítica, paz significa victoria de uno de los bandos mediante el aplastamiento del otro, es decir, sangre hasta acabar con todos los disidentes. Os habéis alegrado de que la guerra del Golfo esté acabando, pero no está acabando por casualidad, está acabando porque una parte está arrollando y está aniquilando a la otra, y os congratuláis de que eso esté ocurriendo, os congratuláis de que los iraquíes estén muriendo por millares y de que su ejército y los civiles estén siendo masacrados, os alegráis de ese desenlace de la guerra. Esa es vuestra alternativa para allí y estamos convencidos, y así lo estáis demostrando, de que también es vuestra alternativa para aquí: el conseguir el aniquilamiento de toda disidencia incluso por la vía de la fuerza y por la vía de la violencia. Al que no acepta vuestro modelo primero lo desacreditáis, luego lo intentáis aislar y finalmente, si podéis, lo intentáis hacer desaparecer.*

Para vosotros sólo existe un modelo de violencia, sólo existe una violencia, que es la de ETA, ETA es la causa de todos y cada uno de los males que existen. Pero vosotros os habéis olvidado, y antes ya os lo hemos recordado, de que Navarra forma parte de la Corona española porque fue invadida, aunque haga mucho tiempo y aunque hayan pasado muchos años, a sangre y fuego. Vosotros no queréis recordar que desde entonces la violencia ha sido la respuesta de esa Corona a las protestas de nuestro pueblo. Vosotros también habéis olvidado que el actual sistema político es heredero del que surgió tras la famosa cruzada del 18 de julio, que fueron un sistema y una cruzada apoyados en el derramamiento de la sangre de muchos navarros inocentes asesinados en las cunetas. Para vosotros, por lo visto, no es violencia, ni la tortura, que es una realidad denunciada por organismos internacionales como Amnistía Internacional, en el Estado, ni las palizas en las cárceles, ni el GAL, ni los sucesos de la Foz de Lumbier, ni el asesinato de Mikel Castillo o el de Mikel Zabalza, para vosotros eso no es violencia, para vosotros eso, por lo visto, es tolerancia, es un ejercicio de democracia y quizás un ejercicio de libertad.

La violencia, os lo hemos dicho antes, tiene profundas raíces políticas y no puede superarse si no se acomete una actitud valiente ante esas raíces políticas. La vía por la que vosotros habéis optado sigue siendo la misma de siempre, la de la prepotencia, la de la cerrazón, nada de negociar, nada de abrir puertas a una salida de diálogo, nada de eso. Entonces nos tendréis que decir cuál es vuestra alternativa. Vosotros habéis probado ya de todo, habéis probado la represión, habéis probado la guerra sucia, la intosicación informativa, habéis probado una unanimidad en torno a los pactos contra nosotros, y sin embargo, no habéis creado en la sociedad más que crispación, cada vez mayor crispación. Y en vuestra ceguera, como se ha podido ver, habéis llegado a endiosar a personas como Yoyes, exjefe de ETA, responsable directa de muertes en ambos bandos. Como para vosotros todo vale contra ETA, cualquier persona contra la que ETA actúa es alguien ya para apoyar, así Yoyes, que en tiempos para vosotros era una terrorista sanguinaria, se convirtió en paladín de las libertades de pronto, en insumisa frente a la intolerancia, como otras veces los traficantes se convierten también en víctimas de la barbarie etarra. Si queréis discutir sobre la violencia, estamos dispuestos a hacerlo donde queráis y con igualdad de condiciones y de oportunidades, siempre lo hemos dicho. No estamos en absoluto cerrados a ningún debate, no creo que hayan sido muy correctas las interpretaciones de que nuestras referencias a Yoyes o a Hipercor en la primera parte del discurso obedecían a falta de valor para afrontar el tama; todo lo contrario: no tenemos nada que ocultar ni nada ante lo que tener miedo.

Pero tenemos que ser muy claros en este tema de la violencia. Cuando se nos ha pedido un esfuerzo por la paz, cuando se nos ha pedido un esfuerzo para pedir a ETA su disolución, nosotros decimos claramente que estamos dispuestos a hacer todos los esfuerzos necesarios por la paz, pero siempre que exista la misma voluntad por todas las partes. Y si el último ofrecimiento hecho por el señor Urralburu en términos bastante abstractos fuera un ofrecimiento que respondiera a una voluntad real de afrontar este asunto, nosotros nos congratularíamos de ello y estaríamos profundamente contentos de que eso fuera así; pero mucho nos tememos que eso no es así. Ustedes cuando hablan de una solución están hablando simplemente de que una parte renuncie a todos sus derechos, renuncie a sus aspiraciones y renuncie a sus ideales. Eso es lo que ustedes están planteando, sí señor. Eso es lo que ustedes defienden y eso es lo que no tiene ninguna lógica y lo que no obedece a unos planteamientos razonables. Nosotros lo que estamos planteando es que la

solución tiene que venir por medio del diálogo y por medio de la confrontación de las diferentes opiniones existentes; no por medio de la imposición de una sobre la otra –y atentos a lo que decimos– no por medio de la imposición de una sobre la otra, y eso lo hemos venido repitiendo y lo repetiremos siempre que sea necesario. Nosotros no queremos imponer a nadie ningún proyecto para nuestro país. Lo que sí queremos es que por medio de una solución dialogada se superen las causas de la violencia, y eso lo hemos venido diciendo una y otra vez. Quizás, cuando se nos pedía a nosotros que solicitáramos a ETA su disolución, exista voluntad por parte del señor Urralburu de pedir a la Guardia Civil que deje de utilizar métodos de tortura o que deje de repetir hechos como los de la Foz de Lumbier. Quizás existe eso o quizás no lo ha podido demostrar o quizás no lo hemos sabido ver. Nos congratularíamos también de que eso existiera, pero mucho me temo que eso no va a ser así. Quizás también existe por parte del señor Urralburu voluntad de pedir a los funcionarios de las cárceles que dejen en paz y que dejen de dar palizas a los presos políticos navarros, quizás existiera eso; pero mucho nos tememos, como decía antes, que no va a ser así.

Hablábamos entonces de paz y entendíamos, después de contestar a esas afirmaciones, respondiendo a otras afirmaciones vertidas por otros portavoces de diferentes grupos políticos, que aquí se ha dado a entender que existe una sola postura ante la guerra, como si todos estuviéramos en contra de la guerra en abstracto. Nosotros tenemos que afirmar que a nuestro entender no todos estamos en la misma posición con respecto a la guerra: ustedes están en un bando, en el bando aliado, con diferentes grados de implicación, es cierto, y con diferentes grados de unanimidad o de asentimiento con todas las posiciones y cada uno de los pasos que se están dando, es cierto; pero todos ustedes están de una manera o de otra colaborando, sea por la aceptación de las resoluciones de la ONU, sea por cualquier otro de los medios, en la agresión que se está viviendo contra Irak. Ustedes, como he dicho antes, se congratulan de una paz que va a venir por el aplastamiento del pueblo iraquí y nosotros mientras tanto mantenemos una posición totalmente diferente, una posición que ha sido clara de rechazo tanto de la invasión iraquí de Kuwait como de las posteriores actitudes que han venido generándose después.

Por ir contestando a otras de las afirmaciones que se han venido haciendo, diré que varios de ustedes nos han dicho que venimos a utilizar este Parlamento en una campaña de propaganda. Con respecto a si utilizamos o no utilizamos este Parlamento, nos hace bastante gracia que ustedes, que son utilizadores profesionales diarios de las ventajas y desventajas de este Parlamento, vengan a decirnos que nosotros no tenemos derecho a utilizarlas un día, cosa que nos parece verdaderamente vergonzosa. Si ustedes utilizan las ventajas que tiene este Parlamento, nos parece muy bien, pero nosotros, se lo recordamos, tenemos derecho a utilizar los votos que nosotros tenemos y la representación parlamentaria que un número muy importante de navarros nos ha dado, y además interpretamos ese derecho según las posiciones con las cuales nosotros hemos conseguido esos votos, que no son las suyas, se lo recuerdo, y no son las de la participación en la misma manera en que ustedes lo hacen en este Parlamento, sino otras muy diferentes, y no creemos que tengan ustedes derecho a aconsejar a los más de treinta mil navarros que optaron por esa posición a que cambien de posición y opten por otra diferente, no tienen ustedes ningún derecho a hacer eso. Nos da la sensación también de que ustedes están celosos de nuestra presencia aquí (RISAS), *qué le vamos a hacer, quizás es que ustedes tienen una especie de mala conciencia o les da alguna pena que ustedes aburran a los medios de comunicación con su marcha parlamentaria habitual y nosotros parece que, aparte de otras cosas, traemos una brizna de alegría a este Parlamento.* (RISAS.) *Quizás sea eso, pero de todas maneras entendemos que su actitud está intentando encubrir un planteamiento claro favorable a la guerra y favorable a la agresión sobre Irak.*

Y también queremos ser claros sobre otro aspecto, aspecto sobre el que muchos de ustedes han incidido. Ustedes han hablado como si nosotros hubiéramos hecho aquí un alegato en favor de Sadam Husein, y nada más falso que eso. Nosotros hemos hablado, lo que pasa es que lo hemos hecho en euskara, que, como ustedes saben, es la lengua de los navarros, y por eso no nos han entendido, de que Sadam Husein es un dictador impresentable y lo lleva siendo muchísimos años, pero lo era también cuando recibía ayuda de empresas españolas y de empresas de otro tipo, lo era también cuando era un cargo importante en el famoso partido Baas iraquí, que ha tenido muy buenas relaciones históricamente con el Partido Socialista Obrero Español, lo era cuando obtenía ayuda financiera y militar de diversos países occidentales y lo era cuando gaseó a los kurdos, pueblo que fue mil veces represaliado y que nunca ha tenido la solidaridad y que muy pocas veces ha gozado de denuncias solidarias por parte de los partidos que hoy tanto se aprestan a criticar la actitud iraquí. Por tanto, quede muy claro que nosotros no hemos venido aquí ni a ningún sitio a defender a Sadam Husein, porque es muy poco lo que hay que defender. Pero también hay que tener claro que Sadam Husein es Santa Teresita del Niño Jesús comparado con Bush, comparado con Fad o comparado con el Gobierno israelí. Y cuando hablemos de críticas vamos a ser claros, porque es cierto que la actitud de Irak con respecto a Kuwait debe ser criticada en términos frontales y contundentes, pero también lo debe ser la actitud de Bush o de los Estados Unidos con respecto a Panamá y la actitud de Israel con respecto a los territorios árabes ocupados, cosa que ustedes no acostumbran a hacer.

Finalmente, también ustedes nos han dicho –una referencia al señor Cabasés– que nosotros nos aislamos. Eso también nos hace bastante gracia. Noso-

tros, por lo visto, nos vamos a autoeliminar las alcaldías, hemos hecho un pacto con nosotros mismos para eliminarnos las alcaldías. Por lo visto, nos hemos autorrobado también las asignaciones parlamentarias. Hombre, creo que está muy claro que hay una dinámica de aislamiento de la que vosotros sois los únicos responsables. Y quiero también hacer una última reflexión: esa dinámica de aislamiento está fracasando, y es bueno que también lo oigáis, y es bueno que también sepáis que ninguno de vuestros partidos aguantaría la presión de todos los demás partidos unidos en total unanimidad, la presión de todos los medios de comunicación a la vez, no la aguantarían más de tres días, y eso lo sabéis perfectamente. Y sólo nosotros hemos logrado superar esa presión, y sólo nosotros vamos a lograr superar esa presión que sólo obedece a los intentos de acallar nuestra alternativa política.

Sobre la insumisión –y voy con esto ya acabando–, nos hace gracia también que se haya comentado que nosotros no tenemos derecho a hablar de la insumisión. Parece que se plantea que nosotros no tenemos derecho porque, por lo visto, la pertenencia a ETA es una obligación de todos los jóvenes navarros de más de dieciocho años, cabe deducir eso de las palabras del señor Azkarraga, en cuanto que la insumisión con respecto a la mili debiera por nuestra parte ser acompañada de una denuncia de la pertenencia obligada o con un alegato de la insumisión con respecto a ETA. El problema es que a nadie le obligan a introducirse o a militar en ETA a partir de los dieciocho años; sin embargo, a todos los jóvenes navarros se les obliga a pertenecer al ejército español. Es una diferencia que nos parece bastante significativa y que a los ojos del señor Cabasés ha pasado bastante inadvertida. Realmente, queramos o no, aquí hay sólo un ejército, que es el ejército español, y ante ése es ante el que tiene pleno sentido la insumisión. Insistimos, nosotros hablamos de insumisión en todos los términos y en todos los lugares y no tenemos ningún miedo en defenderla, no como el señor Azkarraga, que recientemente decía donde dije digo, digo Diego, intentando aclarar que de alguna manera sí mientras se pueda hacer en público, pero no en cuanto el Fiscal General del Estado avisa de lo que pudiera ocurrir.

Y voy a acabar con dos afirmaciones nada más. Una: se nos ha pedido que seamos insumisos con respecto a las actitudes que son contrarias a la voluntad popular. Estamos aquí precisamente por eso, somos insumisos con respecto a la actitud, y respetuosos con la decisión del pueblo navarro contraria a la OTAN. Esa es una decisión del pueblo navarro con unos resultados que antes ya he leído y antes ya he explicado, y somos insumisos con respecto a la actitud de esta Cámara, absolutamente ilegítima, que no ha respetado esa voluntad popular. Ante eso desde luego que somos, hemos sido y seremos insumisos. Navarra dijo no a la OTAN y ustedes están legitimando que Navarra sea introducida por la fuerza en la OTAN, no nos cansaremos nunca de decirlo, y seremos siempre insumisos antes ese tipo de imposiciones.

Y finalmente, una referencia a los señores de EA y Euskadiko Ezkerra: ustedes han hecho varios alegatos antimilitaristas, y sólo les voy a decir una cosa. Ustedes han formado en la Comunidad Autónoma Vasca, vascongada mejor dicho, un pacto de gobierno con el partido históricamente más atlantista y proamericano que podamos encontrar en el Estado español, que era atlantista y proamericano antes de que existieran muchos otros partidos, y cuando al PSOE desde luego ni se le pasaba por la cabeza que fuera a acabar siéndolo también. De manera que ustedes no tienen legitimidad para hablar en esos términos cuando son socios del Gobierno del señor Ardanza que ha dicho dos cosas: una, que para estar en el club hay que pagar la cuota de sangre necesaria; y dos, que sería incluso conveniente derrocar a Sadam Husein. Simplemente con esto, insistiendo en que los términos en que nosotros hemos planteado la oferta entendemos que son la mejor respuesta de nuestro pueblo a la cuestión de la Guerra del Golfo, insistíamos en la propuesta que hemos presentado, una propuesta in voce *al artículo cuarto, haciendo referencia a las últimas horas y exigiendo que, puesto que la retirada del ejército iraquí se está produciendo, se produzca inmediatamente también la retirada del resto de fuerzas. Eskerrik asko.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aoiz, le tengo que hacer la siguiente pregunta, ¿acepta usted en nombre de su Grupo alguna de las enmiendas que han sido presentadas? No se acepta. Por tanto, no queda más que su moción con la enmienda que sus señorías tienen. Ustedes tienen en su poder la enmienda al punto cuarto de la moción. Para que sea aceptada hace falta que nadie se oponga a ello. ¿Se opone alguien a la admisión de esta modificación? Queda admitida y entonces se procede a votar la moción tal como ha sido presentada con la modificación del punto cuarto, con el nuevo texto que ustedes poseen. Señorías, se inicia la votación.* (PAUSA.) *Resultados.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Martínez-Peñuela Virseda): *5 votos a favor, 38 en contra.*

SR. PRESIDENTE: *Señorías, queda rechazada la moción presentada por Herri Batasuna. Buenas noches, señoras y señores parlamentarios, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 30 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año . . . . . 4.300 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial . . . . . 85 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones . . . . 110 »

REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, km. 3,5 — 31486 Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772-1981